

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2021.

Solicitud N° 2032

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

01. DIC 2021* 1670

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 51, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación que distribuye la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 11/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, N° 13/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, N° 3/2021, de fecha 6 de abril de 2021, N° 4/2021, de fecha 21 de abril de 2021 y N° 12/2021, de fecha 22 de octubre de 2021; en el memorándum N° 1346, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Jefa de División de Educación Universitaria al jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 y N° 15, ambos de fecha 16 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se

individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosas 07, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales– Infraestructura", respectivamente.

8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
9. Que, asimismo, la referida glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 6 de abril de 2021, se celebró la tercera sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar y los montos globales que se destinen para los proyectos de la convocatoria 2021 del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del reglamento.
13. Que, con fecha 21 de abril de 2021, se realizó la cuarta sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y la propuesta de formato para la presentación de proyectos institucionales, además de otros aspectos relacionados.
14. Que, el día 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la duodécima sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos institucionales presentados por las universidades estatales, estableciendo el tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, su duración, monto total asignado a cada institución, monto de correspondiente a cada cuota, determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital y el código asignado a cada proyecto.
15. Que, en la referida sesión de fecha 22 de octubre de 2021 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados "Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile", código "UCH21991" y "Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas", código "UCH21992" presentados por la Universidad de Chile, cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.

16. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de Chile, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando precedente.
17. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 51, de 2021, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2º del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
18. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
19. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 22 de octubre aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyó la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021.
20. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE CHILE

"Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile"

Código "UCH21991"

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Ennio Augusto Vivaldi Véjar**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, Santiago; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Chile.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile" de la Universidad de Chile. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Fortalecer las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y

pertinente, en el contexto de una comunidad comprometida con el cumplimiento de la misión de la Universidad de Chile, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sustentable e integral del país.

Objetivos específicos:

1. Consolidar mecanismos de flexibilidad institucional que contribuyan a una formación integral equitativa, inclusiva y pertinente, con el máximo aprovechamiento de las capacidades institucionales.
2. Actualizar y ampliar las iniciativas orientadas a favorecer la diversidad y fortalecer el acompañamiento para el cumplimiento de las metas de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo del cuerpo académico.
3. Fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes a través de la implementación de estrategias centradas en la eliminación de barreras para la participación con identidad y la promoción del desarrollo comunitario y la vinculación con el medio, para lograr una comunidad comprometida con el bien común.
4. Consolidar procesos de aseguramiento de la calidad, para abordar los desafíos de articulación institucional y excelencia en las funciones universitarias.
5. Fortalecer la gestión utilizando infraestructura tecnológica y de información para avanzar hacia la gestión integral de las distintas funciones universitarias.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$2.062.500.000.- (dos mil sesenta y dos millones quinientos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$2.062.500.000.- (dos mil sesenta y dos millones quinientos mil pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$1.130.367.000.- (mil ciento treinta millones trescientos sesenta y siete mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$932.133.000.- (novecientos treinta y dos millones ciento treinta y tres mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.

- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe.

La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurran circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información

mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto N° 199, de fecha 15 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile".

FDO.: ENNIO AUGUSTO VIVALDI VÉJAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE CHILE

**"Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas"
Código "UCH21992"**

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Ennio Augusto Vivaldi Véjar**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, Santiago; en adelante

denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de

Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Chile.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas" de la Universidad de Chile. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Avanzar hacia una modernización de la gestión de la Universidad, a través del desarrollo de un sistema integrado de información de estudiantes, y de la elaboración de sistema de información para el desarrollo y gestión de las personas, que apoye el desarrollo de una carrera funcionaria y la implementación de una política de buenas prácticas laborales.

Objetivos específicos:

1. Diseñar e implementar un sistema que integre los procesos financieros y curriculares de estudiantes y que reemplace el actual sistema GUÍA.

2. Diseñar sistema integrado de los procesos de gestión y desarrollo de personas que sea modular y permita su implementación gradual.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$687.500.000.- (seiscientos ochenta y siete millones quinientos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$687.500.000.- (seiscientos ochenta y siete millones quinientos mil pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$369.115.000.- (trescientos sesenta y nueve millones ciento quince mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$318.385.000.- (trescientos dieciocho millones trescientos ochenta y cinco mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de

la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución. el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el

	Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.

- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Ennio Augusto Vivaldi Véjar, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto N° 199, de fecha 15 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas".

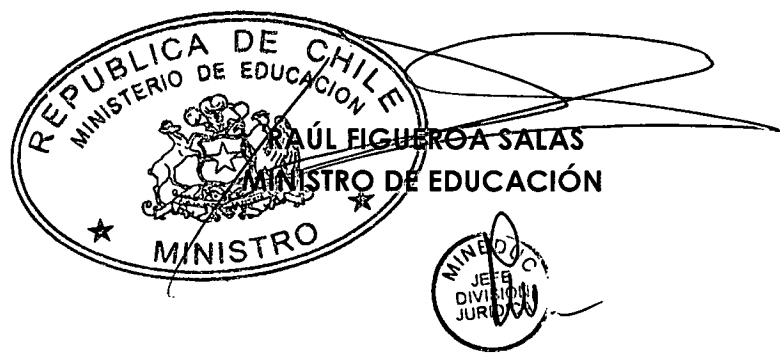
FDO.: ENNIO AUGUSTO VIVALDI VÉJAR, RECTOR, UNIVERSIDAD DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que se señala a continuación, correspondiente a la primera cuota señalado en el artículo quinto de cada uno de los convenios que aprueba el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y la segunda cuota y saldos si es que hubiese, se imputarán al subtítulo e ítem respectivo del presupuesto del año 2022 o siguientes en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista la disponibilidad presupuestaria para ello:

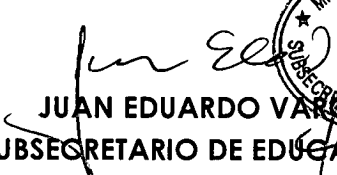
Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	871.147.000	UCH21991
09-90-02-33-03-417	259.220.000	UCH21991
09-90-02-24-03-221	248.246.000	UCH21992
09-90-02-33-03-417	120.869.000	UCH21992

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



Lo que transcribo para su conocimiento.



JUAN EDUARDO VARGAS DUMARI
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Chile	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021

○ ○ ○ ○ ○
FORTALECIMIENTO
 ○ ○ ○ ○ ○
UNIVERSIDADES
 ○ ○ ○ ○ ○
ESTATALES
 ○ ○ ○ CHILE

UCH21991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Chile			
Título del proyecto	Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile.			
Línea de acción¹	S	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	S	Digitalización y virtualización de la universidad.		
	P	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
	S	Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____		
Tipo de proyecto	X	Estratégico ²	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 2.062.500
Jefe/a proyecto	Rosa Devés / Vicerrectora de Asuntos Académicos			

¹Notas Señalar una línea de acción principal (P) y la/s línea/s de acción secundaria/s (S) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2021.

² Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.

PROYECTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE CHILE

Fecha: 27 de julio de 2021

Yo Ennio Vivaldi Véjar, Rector/a de la **Universidad de Chile**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **Fortalecimiento de las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente acorde con la misión pública de la Universidad de Chile**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también su sustentabilidad.

**Ennio
Augusto
Vivaldi Véjar**

Firmado digitalmente
por Ennio Augusto
Vivaldi Véjar
Fecha: 2021.07.27
17:01:22 -04'00'

Ennio Vivaldi Véjar

Rector de la Universidad de Chile

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años³

Área estratégica (AE1)		Gestión y planificación estratégica	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1. Avanzar hacia una modernización de la gestión de la Universidad a través de una gestión financiera y contable integrada, eficiente, ágil y transversal, y el fortalecimiento del desarrollo y generación de indicadores institucionales que permitan la toma de decisiones en todos los ámbitos del quehacer de la universidad (estudiantes, investigación, gestión, personal académico y de colaboración, entre otros).		E3. Implementación de un sistema integrado de indicadores para la gestión corporativa, incluido el diseño de requerimientos en coordinación con las Vicerrectorías y la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional.	Se dispone de indicadores institucionales oficiales y comunes, en los distintos aspectos de la gestión universitaria (estudiantes, académicos, investigación y extensión). Se utiliza un sistema de control de gestión que permita el seguimiento y monitoreo de los compromisos institucionales, incluyendo los procesos de definiciones metodológicas de cálculo de metas, y priorización relativos a los indicadores institucionales.
OE3. Fortalecer los mecanismos de cuidado y de promoción de la calidad de vida de los estudiantes, funcionaria/os y académica/os de la Universidad, con énfasis en la atención a las situaciones de discapacidad, bienestar mental y la anticipación, prevención y solución de conflictos en el marco de la convivencia universitaria.		E4. Desarrollo de la dimensión de Asuntos Comunitarios como parte integral del mejoramiento de la calidad de vida en la Universidad de Chile.	Se reconoce y fomenta la importancia de los asuntos comunitarios a nivel central y local. Se mejora la calidad de vida de los integrantes de la universidad a través de la consolidación de la Dirección de Asuntos Comunitarios. Se dispone de un sistema que permite la anticipación, prevención y solución de conflictos en el marco de la convivencia universitaria
Área estratégica (AE2)		Docencia y procesos formativos: pre y posgrado	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados

³ Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad.

Página 4

	E9. Generar políticas y procedimientos de apoyo a los estudiantes de pregrado y postgrado, tanto durante el período lectivo como durante el desarrollo de sus tesis, considerando las políticas institucionales de equidad e inclusión.	Se cuenta con una red de equipos profesionales de psicología, trabajo social, de calidad de vida y autocuidado que desarrolla actividades de intercambio de experiencias y sistematiza prácticas a fin de fomentar las buenas prácticas en acciones de salud mental estudiantil a través de espacios permanentes de encuentro y reflexión. Existen mecanismos efectivos de acompañamiento académico y personal a los y las estudiantes de postgrado, tanto en el período lectivo como, especialmente, durante el período de desarrollo de sus tesis. Dichos mecanismos abarcan iniciativas de nivel central como de las unidades académicas.
OE2. Implementar planes de formación de pregrado, postgrado y educación continua que entreguen una experiencia formativa de excelencia e inclusiva, que consideren currículos flexibles y articulados entre los diferentes niveles formativos, vinculados con los desafíos del país y del mundo, con un fuerte énfasis en componentes de formación integral y ciudadana, y con la incorporación de modalidades de formación presenciales, <i>online</i> y <i>blended learning</i>.	E3. Incorporar la educación <i>online</i> en la formación de pregrado y postgrado, posibilitando la combinación de actividades presenciales, <i>online</i> y mixtas.	Se cuenta con capacidades instaladas para enriquecer la práctica docente mediante la aplicación de nuevas tecnologías de educación <i>online</i>. Se innova curricularmente en los programas de pregrado y postgrado, incorporando modalidades educativas de <i>blended learning</i> y totalmente en línea. Se cuenta con una oferta de actividades curriculares <i>blended learning</i> y <i>online</i> en las áreas de formación integral e interdisciplinaria. Se aborda, articuladamente con el nivel central, la formación de académicos y el desarrollo de herramientas para la docencia <i>online</i> con la Red de unidades y Centros de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje

	Ampliación, a nivel central de la Universidad, de capacidades profesionales para apoyar el aseguramiento de la calidad de las actividades <i>online</i> multinivel (pregrado, postgrado, educación continua), cautelando niveles de calidad uniformes y homologables a los de las actividades presenciales. Fortalecer los programas de formación transversal: lenguas extranjeras, en especial, inglés; preparación para la docencia universitaria; desarrollo y gestión de proyectos.	Se avanza en la acreditación de programas de estudio de pregrado o postgrado que cuenten con una proporción significativa (> 20%) de actividades <i>online</i>. En el caso de actividades no acreditables impartidas <i>online</i>, se alcanzan grados de satisfacción de los participantes comparables a los de las actividades presenciales homólogas. Se extiende el uso de una segunda lengua para todos los y las estudiantes de postgrado (magíster, doctorado y especialidades profesionales), lo que les permitirá interactuar en contextos académicos internacionalizados. Se amplía el acceso a cursos que proveerán a los y las estudiantes de competencias para la inserción laboral y/o académica, tales como herramientas para realizar docencia universitaria y elaborar proyectos
Área estratégica (AE3)	Investigación, Innovación y/o creación	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Fortalecer a las unidades académicas y disciplinas con menor desarrollo en investigación, promoviendo un desarrollo armónico de la institución, y articular la investigación con los procesos de formación y extensión para aportar al desarrollo sostenible.	E3. Promover la perspectiva de género y su transversalización en las actividades de generación, transmisión y difusión del conocimiento E4. Generación de estructuras y procesos articulados de certificaciones internas en ética para la investigación en humanos, bioseguridad, y cuidado y uso de animales.	Se aumenta el número de investigaciones que utilizan la perspectiva de género en su diseño y elaboración. Se consolida un equipo académico-profesional permanente que apoye el enfoque de género en investigación, innovación y creación, en coordinación con las políticas institucionales Se incrementa la formación de investigadores con liderazgo técnico en los nuevos requerimientos en materias de investigación científica internacional. Se cuenta con un sistema interno de comités y equipos técnicos que certifiquen los proyectos de

		investigación con estándares internacionales.
Área estratégica (AE4)	Vinculación con el medio	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE3 Fortalecer el desarrollo del vínculo con el medio a nivel central y local promoviendo las estrategias comunitarias y estudiantiles, con enfoque territorial, en relación a los objetivos de desarrollo sostenible, la equidad, inclusión y el ámbito cultural.	E1. Fomento del desarrollo de proyectos estudiantiles dirigidos a acciones comunitarias y ciudadanas que apunten a potenciar la interacción interestamental. E4. Desarrollo de procesos para la prevención, anticipación y resolución pacífica de conflictos en el marco de la convivencia universitaria. E6. Fortalecimiento de interacciones entre los campus y sus territorios colindantes. E7. Fortalecimiento y articulación de las relaciones con organizaciones sociales generadas al interior de la Universidad.	Se implementan proyectos estudiantiles de vinculación con la realidad comunitaria y ciudadana que apunten a potenciar la interacción interestamental. Se genera e implementa una política de convivencia universitaria. Se logran modelos de gestión a nivel de campus, altamente vinculados a sus entornos, considerando los objetivos de desarrollo sostenible y la vinculación con el medio. Se cuenta con un sistema que reconoce y potencia el rol de las organizaciones sociales de su comunidad, como parte de su desarrollo. Se logra mayor articulación y participación en el desarrollo de la Universidad de las organizaciones sociales emergentes.
Área estratégica (AE5)	Aseguramiento de la calidad	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Fortalecimiento del Sistema Interno de Gestión del Aseguramiento de la Calidad .	E1. Articulación de las capacidades existentes a nivel central de la Universidad en aseguramiento de la calidad y análisis de datos institucionales	Se establece un Comité de coordinación institucional para el aseguramiento de la calidad, conformado por representantes de todos los entes existentes en esta área (VAA, VAEGI y Comisión Superior de Autoevaluación Institucional), los que se puedan replicar en otras vicerrectorías bajo

	E4. Generación de criterios, estándares y métricas de aseguramiento de la calidad que permitan evaluar elementos transversales a los propósitos institucionales, tales como la inclusión, equidad, y otros que sean pertinentes.	la coordinación y lineamientos de la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional. Se establecen criterios, indicadores y estándares de calidad que permitan no solo evaluar el logro del sello identitario de la Universidad en cuanto a su misión como universidad estatal al servicio del país, sino también orientar e integrar el trabajo de los distintos actores involucrados en el aseguramiento de la calidad en la Universidad
OE2. Disminución de asimetrías entre unidades académicas mediante aseguramiento de la calidad focalizado en debilidades locales.	E1. Focalización prioritaria de las capacidades centrales de aseguramiento de la calidad en aquellas unidades académicas (facultades e institutos) más débiles en este aspecto.	Se disminuyen las diferencias entre los indicadores de calidad de las distintas unidades académicas, especialmente -aunque no exclusivamente- aquellos que forman parte de este plan estratégico.
Indicadores de resultado		
• Tasa de estudiantes titulados o graduados terminales de pregrado a 10 años de su ingreso a la Universidad en su carrera original. • Cantidad de estudiantes que desarrollan actividades de articulación entre pregrado-postgrado y educación continua en el marco de mecanismos institucionales de articulación. • Satisfacción del bienestar mental y calidad de vida de la comunidad universitaria. • Producción científica de las áreas de ciencias sociales, humanidades y creación artística como proporción del total de producción de todas las áreas de la Universidad. • Porcentaje de estudiantes de pre y postgrado que participan en proyectos relacionados con el desarrollo sostenible, la equidad, inclusión y el ámbito cultural. • Porcentajes de académicos y académicas que participan en iniciativas de extensión y vinculación con el medio en la Universidad. • Porcentaje de unidades académicas que cuentan con un organismo de aseguramiento de la calidad trabajando en conjunto con el comité de coordinación institucional (COCIAC) y con comisiones locales de autoevaluación institucional (CLAI).		

2. Justificación del proyecto.

a. Brechas y/o desafíos institucionales. En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

Las brechas que se abordan de manera específica, pero también transversal e integradamente, dicen relación con los procesos formativos en todos sus niveles, incluyendo las dimensiones de enseñanza aprendizaje, el desarrollo integral de los estudiantes, el desarrollo y la equidad del cuerpo académico, y de la comunidad en su conjunto y el vínculo con la sociedad.

En la sección siguiente se vinculan con el aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Aquí se enuncian las principales brechas⁴ que serán abordadas, tal como fueron consignadas en el plan de fortalecimiento:

1. Necesidad de flexibilizar, articular y generar innovación curricular en la formación de pregrado y postgrado, en materias como la articulación entre programas y niveles formativos, el reconocimiento de actividades que se desarrollan fuera del plan, la certificación intermedia de aprendizajes, el acoplamiento entre el currículo y el perfil de ingreso de los estudiantes de pregrado de primer año.
2. Necesidad de fortalecer los mecanismos para el acceso y permanencia a estudiantes de contextos vulnerabilizados, en carreras altamente masculinizadas, y de estudiantes en situación de discapacidad.
3. Baja participación de estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares de desarrollo estudiantil y académico relacionadas con la formación ciudadana y el desarrollo integral.
4. Necesidad de continuar consolidando un sistema de beneficios y becas que respondan a las necesidades socioeconómicas estudiantiles.
5. Mecanismos parcialmente desarrollados para abordar las necesidades de los estudiantes en materia de salud mental, discriminación, salud sexual y prevención del acoso sexual.
6. Necesidad de fortalecer los sistemas de apoyo, de servicios estudiantiles y de mecanismos de seguimiento de estudiantes y graduados de postgrado para abordar las necesidades de este grupo de estudiantes.
7. Necesidad de aumentar el alcance masivo nacional y latinoamericano en cursos de extensión de gran impacto y en áreas emergentes, tales como: diplomas, cursos y talleres de extensión, integralidad con docencia, sector productivo y servicios.
8. Insuficientes mecanismos institucionales para dar cumplimiento a los compromisos sobre la composición, gestión y desarrollo del cuerpo académico.
9. Falta de integración de la perspectiva de género como un pilar transversal de la investigación, innovación y creación artística.
10. Insuficientes mecanismos institucionales para abordar las necesidades de la comunidad universitaria en el ámbito del bienestar mental y la atención a personas en situación de discapacidad y la prevención del acoso sexual.
11. Necesidad de fortalecer las estrategias pertinentes, coherentes y relevantes para abordar la convivencia universitaria.
12. Falta de procesos de anticipación y resolución de conflictos en el marco de la convivencia universitaria.
13. Promoción de una articulación interinstitucional de acciones comunitarias y de vinculación con el medio generadas por la comunidad universitaria.
14. Necesidad de fortalecer la articulación en el funcionamiento e integración de mecanismos entre las entidades involucradas en el aseguramiento de la calidad de las diversas áreas del quehacer de la Universidad.
15. Falta de una comunicación estratégica, integral y transversal entre las Unidades Académicas centrales y locales dentro de la Universidad.
16. Necesidad de completar y mejorar el repositorio de indicadores institucionales oficiales y centralizados, para apoyar la toma de decisiones y generar una gobernanza de estos datos (a nivel corporativo, y para los aspectos académicos, formación, investigación y extensión).
17. Necesidad de avanzar en la digitalización y optimización de los procesos internos, considerando la ley de transformación digital y gestión documental.

⁴ El proyecto tiene impactos en más brechas que las que acá se enuncian, que fueron seleccionadas por su relevancia.

- b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.** Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

El proyecto busca avanzar de manera sistémica y estratégica en el cumplimiento de los desafíos que forman parte del Plan de Fortalecimiento, y que responden al compromiso de entregar una formación de calidad, equitativa e inclusiva, y de potenciar las capacidades de todos los miembros de la comunidad para aportar al desarrollo sustentable del país a través del conocimiento.

Formación de calidad, equitativa, inclusiva y pertinente.

Un desafío transversal desde el punto de vista formativo es introducir mayores grados de flexibilidad en la gestión académica de los procesos de enseñanza y aprendizajes que permitan a los estudiantes acceder a la construcción de trayectorias educativas diversas, de acuerdo a sus necesidades e intereses, aprovechando al máximo las capacidades de toda la institución. Lo anterior se aplica tanto al tránsito dentro de una carrera /programa, como a la articulación entre distintos niveles formativos.

Este propósito de avanzar hacia una educación más personalizada debe ir necesariamente asociado a dispositivos de acompañamiento, los que en los últimos años se han implementado para grupos prioritarios en los niveles iniciales y finales de la carrera, con buenos resultados en términos de aprobación y retención. Sin embargo, el compromiso de avanzar hacia trayectorias más diversas hace necesario extender el acompañamiento al ciclo intermedio de los planes formativos.

Además, en consistencia con el propósito de ofrecer una educación más pertinente, se focalizan esfuerzos en el desarrollo de carrera con foco en equidad e inclusión, tanto para el pregrado como el postgrado. Si bien la institución ha desarrollado iniciativas para facilitar la transición de los estudiantes hacia el mundo académico o del trabajo, estos esfuerzos aún son insuficientes para acoger la diversidad de perfiles de egreso y proyectos de vida de nuestros(as) graduados(as). Complementariamente se deben profundizar las iniciativas y proyectos para fortalecer la formación integral del graduado/titulado para desarrollarse como profesional y ciudadano en el entorno nacional y global.

Si bien aún es difícil prever cuáles serán los cambios de largo plazo que tendrá la educación superior a nivel mundial producto de la pandemia del COVID-19, la experiencia adquirida en los últimos 18 meses permite visualizar e implementar nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje que integren de manera sinérgica la docencia presencial y remota, y por este medio faciliten el cumplimiento del propósito de entregar una formación integral, equitativa, inclusiva y pertinente.

Desarrollo integral de las y los estudiantes para la participación con identidad.

Entre los esfuerzos institucionales ha estado la implementación de múltiples estrategias que promueven la formación integral de las personas, “valorando y generando espacios para el desarrollo de las múltiples potencialidades de los estudiantes, intencionado su participación en la vida universitaria, tanto en sus aspectos académico y sociocultural, como en el desarrollo de su autonomía y su empoderamiento cívico”. En este sentido, se ha avanzado en articular, coordinar y consolidar las iniciativas formativas dirigidas a estudiantes de pregrado en las áreas de empleabilidad, educación financiera, fortalecimiento estudiantil y el ámbito psicosocial, incorporando equipos profesionales y ampliación de los espacios para intervenir en estos ámbitos. De igual forma, se ha trabajado en reducir las brechas respecto a la “consolidación de un sistema de beneficios y becas, que respondan a las necesidades estudiantiles”, y la información que entrega el Formulario de Caracterización Socioeducativa FOCES y el acompañamiento profesional a través del Centro de información y Servicio Estudiantil, han aportado en la ampliación gradual de la cobertura de instrumentos de acreditación socioeducativa que permiten un proceso diagnóstico exhaustivo de las necesidades estudiantiles. Para seguir avanzando se requiere consolidar los soportes de apoyo y acompañamiento dirigidos a estudiantes que han visto precarizada su condición socioeconómica producto de la crisis sanitaria, económica y social. De igual forma, para aquellas trayectorias académicas de mayor extensión producto de las condiciones de vulnerabilidad socioeducativa de origen, se deben generar acciones que le permitan acceder a otras alternativas de financiamiento.

En conjunto con lo anterior, se han impulsado iniciativas para avanzar hacia un modelo educativo inclusivo que ofrezca educación de calidad en un marco de restitución de derechos, que incluye tanto el diseño universal para la eliminación de barreras como estrategias de empoderamiento. Se hace necesaria entonces la generación de un modelo actualizado e institucionalizado de inclusión en educación superior que se constituya en una propuesta pertinente y significativa en el contexto actual de discusiones constitucionales y de crisis social y sanitaria que han visibilizado las problemáticas sociales de exclusión y discriminación en nuestro país. La institución inclusiva se entiende como parte de una sociedad que quiere transformarse, reconociendo las barreras que ella misma contiene, reproduce o impone respecto del aprendizaje, la participación y los logros de las personas.

Desarrollo comunitario para una comunidad comprometida con el bien común.

Uno de los desafíos prioritarios de la Universidad de Chile es el desarrollo de mecanismos institucionales para promover la expresión de todas las potencialidades de la comunidad y, al mismo tiempo, avanzar hacia la construcción de un modelo institucional para la promoción del buen trato estudiantil y convivencia universitaria. Se requiere avanzar en la generación de estrategias pertinentes, coherentes y relevantes para optimizar los procesos de anticipación y resolución de conflictos en el marco de la convivencia universitaria.

Como es sabido, la pandemia ha empeorado la calidad de vida y la salud mental de la comunidad, y junto con eso ha mostrado el valor de una comunidad viva que es capaz de cuidarse y cuidar. El desarrollo de capacidades en el ámbito del bienestar mental, la atención a personas en situación de discapacidad y prevención del acoso sexual, que son todavía insuficientes, se vuelve más urgente.

En este sentido, se hace necesario avanzar en la promoción de una articulación interinstitucional de acciones comunitarias y de vinculación con el medio generadas por la comunidad universitaria como parte del proceso formativo estudiantil, mejorar la escasa vinculación territorial de los campus de la Universidad con la comunidad como también, contar con alianzas estratégicas a nivel interno y externo que fortalezcan la educación en derechos, valores cívicos.

Especial atención merece la implementación de iniciativas que apunten al desarrollo de experiencias laborales previas al egreso, de estudiantes con perfiles prioritarios, en espacios significativos de la institución comprometidos con el resguardo de su calidad de vida y bienestar biopsicosocial, que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos, ampliar sus habilidades, compatibilizar sus actividades académicas y desarrollar competencias propias del mundo del trabajo.

Desarrollo del cuerpo académico.

La Universidad de Chile, a través de la recientemente creada Dirección de Desarrollo Académico, ha estado trabajando en el mejoramiento y sistematización de la gestión del cuerpo académico que acompañe el ciclo de vida académica, así como la profundización de la diversidad, la equidad e inclusión del cuerpo académico y la preocupación por la calidad de vida académica. Un foco principal han sido las inequidades de género en el cuerpo académico. En ese contexto, se ha elaborado un Instructivo de Buenas Prácticas para el fomento de la Equidad de Género en la Carrera Académica de la Universidad de Chile como parte del objetivo de profundizar la diversidad e inclusión a través de la implementación de políticas de género. El propósito de dicho instructivo es recomendar un conjunto de acciones a las distintas unidades académicas para la abordar las brechas de género existentes dentro de la universidad en el ámbito académico. La implementación de dichas acciones se basa en un criterio flexible que se adapte a las particularidades de cada facultad o instituto.

En este proyecto se busca instalar un sistema de mentorías para el avance en la carrera académica, orientado específicamente a disminuir la brecha de género en las jerarquías superiores de la carrera académica, así como mecanismos específicos de acompañamiento para las distintas etapas del ciclo de vida de las académicas y académicos. Estas acciones se complementan con la implementación de un plan de trabajo, orientado a profundizar el enfoque de género dentro de los procesos de investigación, ampliando hacia la innovación y la creación artística.

Utilización de infraestructura tecnológica y de información para una gestión integral.

Los procesos de transformación que actualmente enfrenta la universidad, sumados a la reciente virtualización de la vida institucional, hacen necesario fortalecer la infraestructura tecnológica y de información para poder abrir nuevos canales de comunicación con los miembros de la comunidad universitaria, facilitar la gestión de procesos institucionales y atender las necesidades emergentes de manera rápida y expedita. Por ello, el proyecto se plantea una serie de iniciativas que apuntan a la generación de plataformas de interacción y análisis de información de manera articulada entre las distintas unidades académicas y las unidades centrales, que principalmente apuntan a: (a) mejorar la interacción con los estudiantes desde la perspectiva de la calidad de vida y el desarrollo comunitario, (b) generar información oportuna para el abordaje de situaciones problemáticas en el ámbito académico de los estudiantes de pregrado, (c) facilitar el seguimiento académico de los procesos de titulación de los estudiantes de pregrado y postgrado, y (d) articular las acciones de extensión y comunicaciones de la institución, así como su proyección al medio externo. Estas acciones, articuladas con los desarrollos previos sobre estas materias, permitirán darle sostenibilidad a los compromisos institucionales expresados en el Plan de Fortalecimiento.

Aseguramiento de la calidad, para abordar los desafíos de articulación institucional y excelencia en las funciones universitarias

El aseguramiento de la calidad de las funciones universitarias ha sido una preocupación prioritaria de la Universidad de Chile. En ese marco, el Proyecto abordará la continuidad de las labores de articulación entre los distintos organismos que orientan las labores de aseguramiento de la calidad en la institución, junto con el seguimiento de los compromisos definidos en el PDI. Asimismo, el proyecto permite abordar uno de los compromisos del PDI en lo relativo a *Incorporar la perspectiva de género en la docencia, generación de conocimiento y extensión universitaria*⁵, a través del fortalecimiento de la estructura universitaria para incorporar una perspectiva de género en la investigación.

Respecto del desarrollo de la investigación, la innovación y la creación artística en el país, la Universidad ha aportado una mirada crítica, sostenible y socialmente responsable, que la ha posicionado como una institución referente a nivel nacional y latinoamericano. Sin embargo, seguir desarrollando este rol de referente requiere de una estrategia proactiva en la implementación de nuevos estándares internacionales para la investigación que están modificando el contexto de la ciencia y tecnología a nivel global. Aspectos como la integridad de la investigación (*Research Integrity*), la ética en estudios humanos, la bioseguridad, el cuidado en el uso de animales y la perspectiva de género en la investigación son aspectos fundamentales para mantener la calidad e impacto de la investigación científica de la institución en los próximos 10 años, respondiendo a lo consignado en el Plan de Fortalecimiento cuando afirma que “*el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y procesos transversales de apoyo a la investigación son necesidades aún presentes*”.

⁵ Estrategia IX, Objetivo 3 del Plan de Desarrollo Institucional 2017-2026.

Por esta razón, en este proyecto se propone avanzar en la elaboración de diagnósticos, selección de áreas prioritarias y estrategias de instalación que permitan contar con capacidades permanente en estas materias, que se sumen a los esfuerzos ya realizados con la creación del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA).

- c. Estrategias e impactos esperados.** *Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución.* Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

La superación de las brechas y de los desafíos institucionales (ver 2.a), serán abordadas prioritariamente a través de las siguientes estrategias que han sido descritas en el Plan de Fortalecimientos a 10 años. Los impactos esperados ya han sido destacados en la sección inmediatamente anterior (2.b).

Estrategias prioritarias:

- 1) Desarrollar un tercer momento de innovación curricular de los programas formativos de pregrado, buscando profundizar la flexibilización de los tránsitos académicos, el reconocimiento de aprendizajes previos y el ajuste de los programas de formación al perfil de ingreso real de los estudiantes.
- 2) Incorporar la educación online en la formación de pregrado y postgrado, posibilitando la implementación de actividades presenciales, online y mixtas.
- 3) Diversificar y ampliar el alcance de los programas de acompañamiento y soportes de apoyo acorde a los tránsitos académicos, con foco en el modelo de desarrollo integral del estudiante, atendiendo los diferentes ciclos formativos, para estudiantes de ingreso especial.
- 4) Impulsar procesos académicos y normativos que faciliten la articulación de los distintos niveles formativos (pregrado/postgrado, postgrado/educación continua) para aprovechar las capacidades y facilitar el tránsito entre estos niveles.
- 5) Generar políticas y procedimientos de apoyo a los estudiantes de postgrado, tanto durante el periodo lectivo como durante el desarrollo de sus tesis, considerando las políticas institucionales de equidad e inclusión.
- 6) Profundizar los procesos sistemáticos de formación del cuerpo académico y docente en temáticas de alta prioridad institucional.
- 7) Consolidar la articulación formal y permanente de los profesionales de los centros y unidades de acompañamiento integral a estudiantes de nivel local y central.
- 8) Mejorar la promoción de la salud, del bienestar mental, y la prevención del acoso sexual, en los distintos estamentos universitarios, desde un enfoque social comunitario.
- 9) Promover la perspectiva de género y su transversalización en la generación, transmisión y difusión del conocimiento.
- 10) Abordar el análisis de impacto y la retroalimentación sistemática de la extensión y vinculación con el medio en actividades bilaterales y en formación.
- 11) Desarrollar procesos para la prevención, anticipación y resolución pacífica de conflictos en el marco de la convivencia universitaria.
- 12) Extender el trabajo colaborativo con iniciativas y organizaciones que favorezcan la formación ciudadana y desarrollo integral, resguardando el seguimiento y sistematización de las experiencias de desarrollo estudiantil.
- 13) Instalar redes de aseguramiento de la calidad para cada uno de los ámbitos del quehacer institucional, con presencia de todas facultades e institutos.
- 14) Implementar un trabajo colaborativo entre todas las Vicerrectorías de la Universidad y las Unidades Académicas, para llevar a la práctica los objetivos del proyecto y trabajar de manera integrada la resistencia al cambio habitual en las universidades.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

La promulgación de la Ley de Universidades del Estado (N°21.094) define un nuevo marco jurídico que desafía a las Universidades Estatales (UEs) a convertir a la educación superior pública en el referente de calidad nacional, en un ejemplo de acción al servicio de la comunidad y un polo de trabajo colaborativo entre estas instituciones y otros organismos del Estado. Plantea una misión y principios comunes a ser desarrollados en todas las dimensiones del quehacer de las UEs para que, bajo el principio de coordinación, puedan desarrollar una labor conjunta y articulada en aquellas materias que tengan por finalidad contribuir al progreso nacional y regional del país, y elevar los estándares de calidad de la educación pública en todos sus niveles, con una visión estratégica y de largo plazo. Esto motiva la configuración del Sistema de Universidades Estatales de Chile (SUE), cuyo mandato, en conformidad con su misión, es colaborar con los órganos del Estado en la elaboración de políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable, tanto a nivel nacional como regional, contribuyendo a satisfacer los intereses generales de la sociedad y las futuras generaciones.

El principio de colaboración implica que las culturas tradicionales de las universidades deben cambiar, transitando desde una cultura institucional basada en la individualidad y la competencia, hacia una de acción colectiva. Si bien esta define metas y principios propios y su accionar se apoya en recursos y desempeños particulares, funciona al servicio de la colectividad que constituye el SUE. En este principio se juega el mejoramiento de calidad de todas las UEs, mediante una red cooperativa que permita la transferencia de capacidades entre instituciones, siendo este funcionamiento en red un factor relevante para aumentar globalmente la eficiencia de las UEs y construir colaborativamente el rol que la ley N°21.094 demanda a sus universidades estatales en su relación con el país, con la sociedad y su progreso.

En las últimas décadas se ha avanzado en la instalación de lógicas de colaboración y cooperación entre las UEs por medio de proyectos y programas con apoyo estatal. Al respecto, es destacable el aporte del Convenio Marco en Red (2016-2020) que favoreció el funcionamiento colaborativo entre las UEs, estableciendo las bases para el trabajo sistémico y recuperando su sentido histórico mediante la creación de la Red de Universidades del Estado en torno al CUECH. En este contexto, se conformaron 7 Redes Estructurales: Pregrado, Aseguramiento de la Calidad, Análisis Institucional, Investigación, Vinculación con el Medio, Artes, Culturas y Patrimonio, y la Red de Directores de Comunicación. Entre los logros relevantes, destacan la creación de 25 núcleos de investigación y 226 proyectos ejecutados por las redes, agrupando a un total de 433 investigadores y movilizándolo a más de 350 estudiantes a nivel nacional. Pese a los avances generados mediante el Convenio Marco, las UEs deben potenciar aún más su articulación y sinergia al alero del Sistema de Universidades del Estado con propósitos, prácticas y normativas consensuadas en el ámbito de la formación de profesionales y el aporte al desarrollo regional y nacional.

En el marco del Plan de Fortalecimiento de las UEs, se ha concordado que los Modelos Educativos de cada una de las instituciones deben incluir los principios declarados en la ley de universidades estatales, relativos a la equidad de género, inclusión, multiculturalidad, solidaridad y cooperación, como elementos clave para forjar una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos y cívicos, así como para mejorar la calidad de vida estudiantil. Visto de este modo, el SUE se convierte en un espacio para la formación de actores (personas, profesionales y graduados) que conozcan y se vinculen con la realidad territorial y los requerimientos del país, dejando atrás el modelo de eficiencia social que se focaliza en el rol profesionalizante de las universidades para avanzar hacia la participación en los procesos de transformaciones sociales.

Por todo lo anterior, y considerando el nuevo y dinámico escenario formativo, así como los desafíos nacionales de una educación más pertinente, el presente proyecto se articula con el SUE de distintas maneras. Entre estas, se busca avanzar en la flexibilidad formativa, posibilitando trayectorias formativas diversas, la articulación entre niveles formativos, una nueva perspectiva que haga convivir la docencia presencial con la remota, la articulación intencionada del plan de formación de pregrado y postgrado. Además se profundizarán los mecanismos y programas de acompañamiento a estudiantes y profesores/as para asegurar el acceso efectivo y la participación con identidad, revisando los aprendizajes institucionales sobre diversas dimensiones del quehacer universitario que se vieron dificultadas y/o facilitadas durante la pandemia, con particular foco en el proceso enseñanza y aprendizaje en ERT. De este modo, se busca catalizar una transición armónica entre modalidades de docencia presencial y remota, con foco en equidad e inclusión, flexibilidad en mecanismos de ingreso, tránsito académico y articulación de niveles formativos; y, desde ahí, instalar y proyectar las acciones y procesos necesarios para una formación integral, sello de nuestra institución, y cumplir con los aprendizajes comprometidos en cada perfil de egreso.

Lo anterior colabora con la instalación del SUE mediante acciones concretas que permiten compartir los aprendizajes institucionales logrados e integrarlos al trabajo colaborativo en el marco de los Proyectos de Fortalecimiento en Red (PFUE). El PFUE en RED N° 20992 está asociado a movilidad estudiantil entre universidades estatales y busca la consolidación de un espacio común de formación de pregrado estatal, asociativo, colaborativo y centrado en la diversidad territorial y el potencial académico de cada institución, que fomente las capacidades de innovación formativa, fortaleciendo el valor de la movilidad académica en el itinerario formativo. Este proyecto tiene foco en la implementación de una oferta online de formación general/integral accesible para todos/as los/as estudiantes del sistema de universidades estatales, como parte del aporte a la consolidación del espacio común de formación estatal nacional. Asimismo, con la experiencia de este proyecto también se puede contribuir a la diversificación del tipo y características de la movilidad académica, considerando espacios formativos presenciales y virtuales, reconociendo y compartiendo las innovaciones formativas virtuales, especialmente en los ciclos terminales de formación.

Los desarrollos de este proyecto tienen también una vinculación con el PFUE en RED N° 2099-3, relativo a la construcción del Ethos Identitario del Sistema de Universidades del Estado de Chile, contribuyendo a generar, formalizar y estructurar un espacio de reflexión,

debate y construcción de acuerdos y productos para reconocer las buenas prácticas para el trabajo en conjunto en el ámbito de la docencia.

De manera complementaria, los aportes del proyecto en el ámbito de la convivencia universitaria, la consolidación de la dimensión comunitaria como parte de un ethos de la universidad pública, el desarrollo mecanismos de reconocimiento y validación de las prácticas y procesos de organización colectiva autogestionados por los estudiantes, y el Modelo de Inclusión en Educación Superior (MIES), así como la generación de estrategias específicas derivadas de él, se espera constituyan un aporte al SUE a partir de la socialización de los aprendizajes institucionales, como una forma de aportar a la discusión y práctica sobre inclusión y el desarrollo comunitario en la educación superior pública.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

La Universidad de Chile es una institución de carácter nacional que, a través de sus actividades formativas, de investigación y extensión, busca aportar al desarrollo del país, asumiendo “con vocación de excelencia la formación de personas y la contribución al desarrollo espiritual y material de la Nación” (PDI, Art.2). Esta misión en pos del desarrollo del país y sus habitantes quedó instalada en el momento fundacional de nuestra institución en el siglo XIX. No obstante, la Universidad la entiende hoy no solo desde su propio quehacer sino también desde el trabajo mancomunado que realiza junto al resto de las instituciones de educación superior que integran el Sistema Nacional de Universidades Estatales.

Desde el conocimiento que produce y difunde a través de su oferta formativa y su producción investigativa, la Universidad de Chile aspira a impactar positivamente en el abordaje de los desafíos que Chile y América Latina enfrentan dentro del complejo escenario global contemporáneo. Este está atravesado por los duros efectos de la pandemia de Covid-19, pero también por otras problemáticas de más largo aliento, aunque no menos acuciantes, como lo son la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la crisis ecológica, la salud global y la necesidad de mejorar la calidad de la educación, entre otras. Esta visión ha sido recogida en el Art. 3° del PDI, donde se hace mención al compromiso universitario con “el desarrollo integral, equilibrado y sostenible del país”, que es, asimismo, compatible con la decisión que asumió el Estado de Chile de contribuir al desarrollo global, impulsando la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Este documento, aprobado por 193 países en 2015, propone 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante los cuales, en los próximos años, se buscará “erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos” (ONU).

Dentro de los ODS, el número 4 - *Educación de Calidad* - se relaciona estrechamente con el presente proyecto, en tanto apunta a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los habitantes, abriendo oportunidades de aprendizaje para las personas en una perspectiva de largo plazo, que abarque el conjunto de la vida. En este sentido, el proyecto permitirá implementar planes formativos que provean una educación de excelencia a la vez que inclusiva, mediante el acompañamiento de los/las estudiantes para promover su creatividad y optimizar su experiencia formativa desde un enfoque de derechos. Por otra parte, estas metas están en directa sintonía con las expectativas expresadas por la ciudadanía en los últimos años y que hoy decantan en el proceso constituyente por el que atraviesa el país. En estos debates se han hecho explícitas, por un lado, las demandas por una educación de calidad e inclusiva que sea pertinente a las necesidades nacionales, de los territorios y su población; y por otro lado, el anhelo de una profundización del proceso democrático que promueva el fortalecimiento de los lazos comunitarios y el empoderamiento ciudadano.

En este marco, la generación de un modelo actualizado e institucionalizado de inclusión en la educación superior representa una propuesta significativa para un entorno social que aspira a dejar atrás las realidades de exclusión y discriminación vividas históricamente en nuestro país. Así, una institución inclusiva será consistente con y parte de una sociedad que se está transformando en un sentido progresivo y que, para ello, parte por reconocer -y busca superar- las barreras que ella misma contiene y reproduce, y los límites que se han puesto a las oportunidades de participación y formación y a las aspiraciones de las personas.

En esta línea, el presente proyecto permitirá fortalecer las capacidades institucionales para transitar hacia un modelo formativo más inclusivo y flexible, que impulse una formación innovadora y pertinente, y promueva el compromiso de los/as estudiantes con la democracia y el desarrollo sostenible. Asimismo, el proyecto procura que estos aprendizajes institucionales puedan transferirse a otras instituciones de educación superior y, particularmente, a aquellas que constituyen el Sistema Nacional de Universidades Estatales, lo que se verá facilitado por el marco normativo definido en la Ley 21.091 de Educación Superior.

Consistente con lo anterior, el proyecto permitirá reafirmar el compromiso de seguir impulsando la modernización del sistema de ingreso a la educación superior mediante procesos de selección más equitativos e inclusivos y la entrega de condiciones socioeducativas que favorezcan la permanencia y egreso de los perfiles prioritarios desde un enfoque inclusivo. Desde el año 2011, la Universidad ha desarrollado el Sistema Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE) ampliando el acceso de estudiantes provenientes de establecimientos públicos de alta vulnerabilidad a más de 3000 estudiantes que de otra forma no habrían ingresado a la Universidad de Chile. Asimismo, se ha vinculado con el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), colaborando con otras universidades en el acompañamiento de establecimientos de enseñanza media de comunas vulnerables. Del mismo modo, desde el proceso de Admisión 2021, la Universidad ha extendido la cobertura de perfiles diversos, implementando vías de acceso prioritarias para estudiantes de pueblos originarios y estudiantes en situación de discapacidad.

En el plano de la calidad de vida estudiantil y comunitaria, el contexto de pandemia ha hecho evidente la necesidad de enfrentar temas de salud mental que afectan a la mayoría de la población universitaria. Se trata de problemas que tienen repercusiones no solo a nivel individual sino también comunitario y nacional, pero que no habían recibido atención suficiente hasta ahora. En este sentido, el presente proyecto aspira a hacer una contribución relevante, impulsando un trabajo articulado al interior de la Universidad, y en diálogo con otras UEs, en pos de compartir experiencias y desarrollar buenas prácticas para favorecer modos de relacionamiento saludables al interior de comunidades vinculadas en torno a un objetivo común.

Mediante el estímulo a la participación social y comunitaria estudiantil este proyecto buscará consolidar el vínculo de la Universidad con el territorio, impulsar el desarrollo de la formación integral que compromete el Modelo Educativo institucional. Una mayor y mejor vinculación de la Universidad con el entorno permitirá potenciar la labor institucional en este ámbito y, también, contar con un mejor registro, sistematización y seguimiento del impacto de estas iniciativas. Asimismo, se promoverá el trabajo conjunto dentro de la Red de Vinculación con el Medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, desarrollando y compartiendo buenas prácticas en concordancia con las orientaciones y estándares ya definidos en el marco de esta Red. Finalmente, la alineación cada vez más estrecha

entre las áreas de extensión y vinculación con el medio y los ámbitos de la investigación e innovación, proveerá elementos para realizar diagnósticos estratégicos relativos a los criterios de pertinencia en dichos ámbitos.

Como demuestran numerosos rankings internacionales, la Universidad de Chile está a la vanguardia en la producción científica, humanista y artística en Chile y América Latina. Junto con ello, nuestra institución quiere jugar un rol clave en el impulso a la innovación productiva y tecnológica, lo cual ya ha comenzado a materializarse, entre otras iniciativas, a través del Proyecto Parque Laguna Carén; un proyecto que aspira a potenciar la infraestructura para crear un polo de desarrollo científico-tecnológico al más alto nivel en nuestro país. De esta forma, desde la convergencia entre la investigación inter/transdisciplinar y la innovación basada en ciencia, la Universidad de Chile busca aportar a los desafíos-país, promoviendo la cooperación interuniversitaria, la público-privada, y la interacción nacional e internacional, apuntando al desarrollo sostenible de Chile y la región latinoamericana. Esta perspectiva, por otra parte, va en la línea de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, muchos de cuyos objetivos se relacionan con nuestras líneas de investigación prioritarias, como lo son el cambio climático (ODS 13), las energías renovables (ODS 7), las ciudades sustentables (ODS 11), el agua y el saneamiento (ODS 6), la preservación de los ecosistemas terrestres y marinos (ODS 15 y 14), la salud y el bienestar global (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5), entre otros.

En este marco, el presente proyecto busca optimizar los procedimientos de validación ética y bioética de la investigación producida en la Universidad de Chile, mediante el mejoramiento de procesos y la consolidación de estructuras centralizadas que otorguen certificaciones de alto estándar en materias éticas concernientes a la realización de estudios con seres humanos, así como en bioseguridad y biodiversidad. Por otra parte, se pretende optimizar los mecanismos de control para garantizar la integridad en el desarrollo de las investigaciones, y también la equidad de género en este ámbito. Todo ello redundará en el mantenimiento de un alto nivel de competitividad en la investigación y consolidará el posicionamiento de nuestra Universidad en los rankings internacionales. Asimismo, permitirá desarrollar y compartir buenas prácticas que podrán transferirse a las otras instituciones que integran el Sistema de Universidades del Estado.

5. Proyección y sostenibilidad
a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes⁶ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución. Los factores que consideramos críticos para abordar la presente propuesta apuntan, en primer lugar, al contexto de emergencia sanitaria que experimenta actualmente el país, que ha generado nuevos desafíos y ha complejizado la articulación entre los distintos espacios institucionales centrales y locales que han debido priorizar el abordaje e implementación de acciones para superar las brechas, definiendo diversas estrategias de solución. De igual forma, la incertidumbre sobre las medidas y ajustes que implementará la política pública respecto de los cuidados sanitarios, distanciamiento social, aforos por tipo de actividad, beneficios estudiantiles (impacto de la educación <i>online</i> en los años de permanencia en una carrera o programa), entre otras acciones, dificultan el proceso de diseño y planificaciones en las estrategias de mediano y largo plazo. En este sentido, el trabajo remoto se presenta como un condicionante a considerar al momento de realizar la planificación e implementación inicial del proyecto. En este mismo contexto, la dificultad se expande a la necesidad de contar con todos los actores claves al momento de elaborar diagnósticos o propuestas estratégicas, en un momento en que se hace necesaria la implementación de acciones ineludibles, que van desde la flexibilización de las trayectorias formativas y la ampliación de la oferta ocupando todas las capacidades institucionales, hasta nuevas formas de convivir y crear comunidad. Otro factor condicionante es que la implementación del proyecto exige una muy importante coordinación para una gestión integral de las distintas funciones universitarias, con un trabajo conjunto de las estructuras centrales con las unidades académicas locales de la Universidad, y algunas de sus acciones - como por ejemplo - el retorno de las actividades universitarias presenciales y el compromiso con un modelo de inclusión en todos los ámbitos de actividad universitaria requieren también de articulación con organismos gubernamentales nacionales e instituciones internacionales. Otros aspecto que emerge como un condicionante para el trabajo que se describe en este proyecto es la duración de los procesos administrativos involucrados en las actividades universitarias, lo cual en ocasiones retrasa los procesos, pudiendo constituirse en un factor crítico para la implementación oportuna de las estrategias comprometidas. Para ello, se buscarán, de manera permanente, mecanismos alternativos a nivel institucional con los cuales se puedan acelerar las diferentes etapas.
b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto. Este proyecto apunta a aspectos sustantivos del quehacer universitario definidos en el Plan de Fortalecimiento a 10 años acordado por la institución, e incorpora orientaciones que la Universidad ha establecido en su PDI, Políticas, Modelo Educativo, entre muchos otros referentes. Esto le otorga un sustento importante para la continuidad de los logros y resultados esperados, que se visualiza en la diversidad de actores que aparecen como Unidades Responsables de la concreción de cada uno de los Objetivos Específicos que se proponen. Lo anterior se complementa con la creciente articulación intra vicerrectorías, y de las Vicerrectorías con los equipos afines, con un marco orientador en diversas líneas programáticas, que garantiza la sustentabilidad de las estrategias definidas, el involucramiento y apoyo a la generación de capacidades en las 17 Unidades Académicas. Por otra parte, existen estrategias definidas para la comunicación de los avances del proyecto a través de las diferentes redes de trabajo institucionales (Red de DAES, Consejo de Directores de Escuela de Pregrado y de Postgrado, Secretarías de Estudio, Encargados de Comunicación, Encargados de Equidad e Inclusión, Encargados de Extensión y Vinculación con el Medio, Gestión y manejo de datos, entre muchas otras), y las contrapartes del SUE (Red de DAES, Red de Pregrado, Red de Postgrado, Red de Investigación, Red de Vicerrectorías Académicas, Red de Vinculación con el Medio, entre otras) Los compromisos institucionales involucrados en este proyecto, que aportan a la proyección y permanencia de los resultados, serán apoyados por la labor que desempeñan dos nuevas unidades de gestión académica, como lo son la Dirección de Asuntos Comunitarios y la Dirección de Desarrollo Académico, ambas con roles integradores. La primera, en los aspectos que atañen a la comunidad en su conjunto, y la segunda, en la promoción y apoyo al progreso y desarrollo de las capacidades del cuerpo académico en la Universidad.

⁶ Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.

La permanencia en el tiempo de las iniciativas planteadas en el proyecto también se sustenta en el trabajo de construcción y validación que se realizará en articulación con diferentes actores clave de la institución (unidades académicas, estudiantes y otros), de iniciativas para el diseño e implementación de estrategias anuales de inclusión ajustadas al Modelo de Inclusión en Educación Superior (MIES. Por otra parte), se dará cuenta del avance de las iniciativas en diferentes instancias universitarias y extrauniversitarias, bajo la figura de seminarios que incorporarán a agentes nacionales (SUE y MINEDUC) e internacionales (IESALC-UNESCO, UDUAL, AUGM), a estudiantes de los distintos grupos objetivo y profesionales y académicos/as involucrados.

La principal estrategia para institucionalizar los distintos sistemas de información presentados, será el establecimiento sistemático de relaciones entre la Vicerrectoría de Tecnologías e Información (VTI) y los responsables de las diversas unidades, tendientes a un trabajo articulado y a la definición de las estrategias que permitan alojar en los servidores de la Universidad a los diferentes sistemas para su operatividad permanente.

Con la ejecución del presente proyecto, como elemento conductor de los compromisos aquí definidos, se logrará fortalecer las capacidades institucionales que permitirán que las diferentes unidades académicas puedan ofrecer una formación de calidad y excelencia, integral, equitativa, inclusiva y pertinente, con una comunidad comprometida con el desarrollo de la institución, y con el compromiso que esta tiene como pública y estatal con el desarrollo sustentable e integral del país.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Rosa Devés Alessandri	Vicerrectora de Asuntos Académicos	Directora del Proyecto
Sonia Pérez Tello	Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Directora Alterna del Proyecto
Flavio Salazar Onfray	Vicerrector de Investigación y Desarrollo	Co-Director del Proyecto
Faride Zerán Chelech	Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones	Co-Directora del Proyecto

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Leonor Armanet Bernal	Directora del Departamento de Pregrado	Responsable de Objetivos Específicos 1 y 2
Alicia Salomone	Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo	Responsable de Objetivos Específicos 1 y 2
Carlos Rilling Tenorio	Subdirector del Departamento de Pregrado	Responsable de Objetivos Específicos 1 y 2
Sergio Villanueva	Subdirector del Departamento de Postgrado y Postítulo	Responsable de Objetivos Específicos 1 y 2
Jose Miguel Labrin	Director de Asuntos Comunitarios	Responsable de Objetivos Específicos 3 y 5
Pamela Diaz-Romero	Directora de Bienestar Estudiantil	Responsable de Objetivos Específicos 2 y 3

Viviana Guajardo Tobar	Directora de Salud Estudiantil	Responsable de Objetivos Específicos 3 y 5
Ann Fleet González	Jefa Unidad de Gestión y Proyectos	Responsable de Objetivos Específicos 2 y 3
Maribel Mora Curriao	Directora Oficina de Equidad e Inclusión	Responsable de Objetivos Específicos 2 y 3
Svenska Arensburg Castelli	Directora de Extensión	Responsable de Objetivos Específicos 1, 3 y 5
Mariela Ravanal Ponce	Directora de Comunicaciones	Responsable de Objetivos Específicos 1, 3 y 5
Andree Henriquez Aravena	Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo	Responsable del Objetivo Específico 4
Silvia Nuñez Vergara	Directora de Investigación	Responsable del Objetivo Específico 4
Carmen Andrade Lara	Directora de Género	Responsable del Objetivo Específico 2 y 3
Claudio Olea Azar	Director de Desarrollo Académico	Responsable del Objetivo Específico 2 y 5
Jesús Redondo	Vicepresidente de la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional	Responsable del Objetivo Específico 4
Pablo Duarte	Secretario Ejecutivo de la Comisión Superior de Autoevaluación Institucional	Responsable del Objetivo Específico 4
Cecilia Dooner	Coordinadora Ejecutiva de la Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad	Responsable del Objetivo Específico 4
Paola González Valderrama	Jefa de la Unidad de Proyectos de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Coordinadora Institucional.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación del proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto⁷
Unidad de Gestión de Proyectos Académicos - Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Coordinación Institucional y Gestión del Proyecto
Departamento de Pregrado - Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Implementación de objetivo específico 1 - 2 – 5
Departamento de Postgrado y Posítulo - Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Implementación de objetivo específico 1 – 2
Dirección de Desarrollo Académico - Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Implementación de objetivo específico 2 – 5
Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil - Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Implementación de objetivo específico 2 - 3 – 5
Dirección de Asuntos Comunitarios - Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Implementación de objetivo específico 3 – 5
Oficina de Equidad e Inclusión - Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Implementación de objetivo específico 1 – 3
Dirección de Salud - Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios	Implementación de objetivo específico 3 – 5
CSAI – Prorectoría	Implementación de objetivo específico 4
Dirección de Igualdad de Género – Rectoría	Implementación de objetivo específico 2 – 3
Unidades ejecutivas de la Dirección de Extensión (Unidad de Estudios y	Implementación de objetivo específico 1 - 3 – 5

⁷ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.

Unidad de Formación en Extensión) - Vicerrectoría de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio.	
Unidades ejecutivas de la Dirección de Comunicaciones (equipos de diseño, prensa y redes) - Vicerrectoría de Extensión, Comunicaciones y Vinculación con el Medio.	Implementación de objetivo específico 1 - 3 – 5
Direcciones de Asuntos Estudiantiles de las Unidades Académicas	Implementación de objetivo específico 2 - 3 – 5
Direcciones de Escuelas de Pregrado y Postgrado	Implementación de objetivo específico 1 – 2

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto.

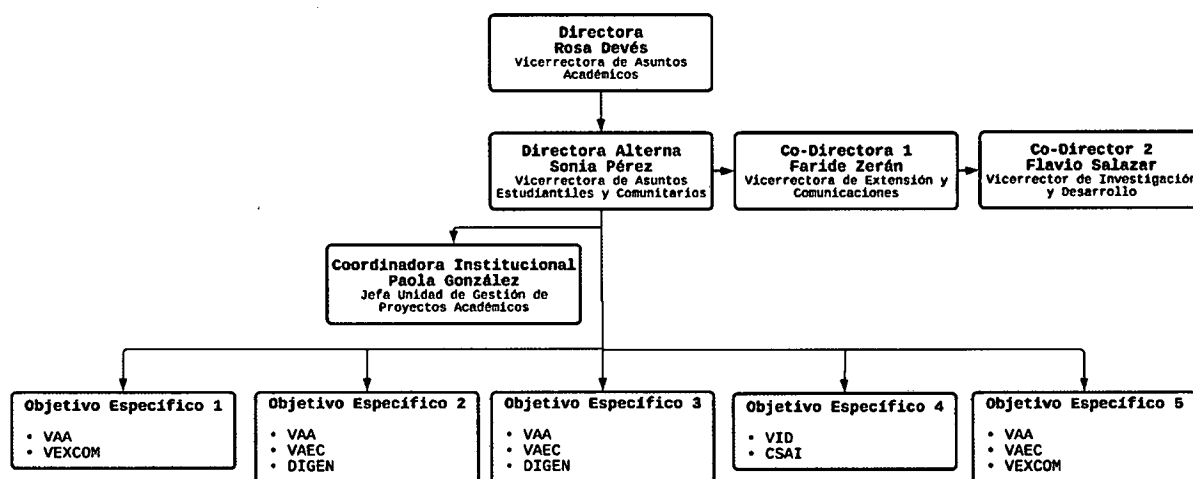
Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa.

La Universidad de Chile cuenta con capacidades institucionales para la implementación de los Proyectos de Fortalecimientos (PFE) en la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA), la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC), la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM), la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID), Prorectoría y Rectoría, instancias que se coordinan y articulan para el logro de los objetivos y compromisos del PFE 2021.

A nivel central la Universidad de Chile cuenta con la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos que depende de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, organismo que ha liderado por 10 años la implementación de los diferentes Proyectos de Fortalecimiento de las Universidades Estatales, dentro de los que se incluye la siguiente propuesta. Esta Unidad ha sido la responsable de articularse con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por MINEDUC, emanando orientaciones estratégicas, planes de trabajos y seguimiento para los distintos actores universitarios involucrados en la implementación de los proyectos. Además, es la unidad que coordina la implementación presupuestaria y financiera de los Proyectos.

El modelo de gestión de la Unidad se encuentra formalizado en el Manual de Procesos de la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos (Versión 2020) y su marco normativo está enmarcado en el Decreto Universitario N° 00818 de 2019. Para favorecer la adecuada implementación de las iniciativas declaradas, dicho modelo de gestión se vincula colaborativamente, a nivel central, con las Direcciones y Unidades de las Vicerrectorías participantes en los distintos proyectos, como también con los equipos locales en las Unidades Académicas. El organigrama que define la estructura del Proyecto es el siguiente:



b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes.

El principal mecanismo de articulación y comunicación entre los actores relevantes son las reuniones y jornadas de trabajo implementadas en las distintas etapas de ejecución del proyecto.

Con posterioridad a la aprobación del convenio firmado entre la Universidad y el Ministerio de Educación, se realiza una primera reunión de inicio del proyecto, donde todos las Unidades participantes se reúnen para avanzar en una planificación estratégica, fortalecer

los intereses comunes y la realización de las actividades declaradas dentro del proyecto, las que se optimizan al ser implementadas de manera conjunta y colaborativa.

Se realizan jornadas de trabajo mensuales, entre los actores relevantes de las Direcciones centrales en conjunto con Directivos académicos y estudiantes de las Unidades Académicas.

La comunicación a través de la difusión de documentos e instructivos de medio escrito también es un mecanismo relevante para una adecuada articulación entre los actores relevantes

Estos mecanismos complementan la comunicación periódica con el Ministerio de Educación, así como también, a las visitas de seguimiento semestrales para conocer los avances y dificultades para la implementación de cada Proyecto.

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

De manera complementaria a los informes de avances entregados de manera semestral al Ministerio de Educación y a las rendiciones financieras mensuales enviadas a la División de Educación Superior, la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos utiliza dos instrumentos para fortalecer el monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos claves de los proyectos: Formulario de seguimiento de avance de Hitos e Indicadores y Formulario de seguimiento presupuestario. Ambos tipos de formularios son elaborados para cada Vicerrectoría, Dirección y Unidad.

En el primero se indica el porcentaje de hitos e indicadores logrados, aquellos que se encuentran en estado de no logrado de acuerdo a la fecha de cumplimiento indicada en el Proyecto, y las recomendaciones para mejorar la ejecución de las actividades atrasadas. Este formulario se actualiza de manera mensual y es enviado a cada unidad participante.

El segundo formulario indica el avance en la ejecución presupuestaria de cada unidad participante, precisando el gasto por tipo de gastos y por ítem, e informando el detalle de los gastos realizados en cada una de las actividades implementadas de manera mensual.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general

Fortalecer las capacidades institucionales transversales para ofrecer una formación de calidad, integral, equitativa, inclusiva y pertinente, en el contexto de una comunidad comprometida con el cumplimiento de la misión de la Universidad de Chile, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sustentable e integral del país.

Objetivo Específico N° 1 (OE1)	Consolidar mecanismos de flexibilidad institucional que contribuyan a una formación integral equitativa, inclusiva y pertinente, con el máximo aprovechamiento de las capacidades institucionales.			
Unidad responsable	Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Departamento de Pregrado, Departamento de Postgrado y Postítulo, Dirección de Desarrollo Académico, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, Dirección de Extensión.			
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación	
1. Elaboración de diagnóstico sobre las capacidades docentes, de pre y postgrado, necesarias para la innovación en la enseñanza en ambientes híbridos (presenciales y a distancia)	Plan de formación docente para la innovación en la enseñanza de ambientes híbridos (presenciales y a distancia) elaborado.	SEM 1/ AÑO 2	Documento denominado Plan de formación para la docencia híbrida. (Pregrado - Postgrado VAA)	
2. Selección de los elementos para promover la docencia híbrida que serán incorporados en el plan.				
3. Elaboración de un plan de formación que fortalezca las capacidades docentes, de pre y postgrado, que promueva la innovación en la enseñanza de ambientes híbridos (presenciales y a distancia)				
4. Presentación a la comunidad académica del plan de formación docente.				
1. Determinar las carreras con asignaturas realizadas en modalidad remota que presentaron aprendizajes no logrados de acuerdo a su itinerario formativo.	Planes de formación con asignaturas con aprendizaje no logrados en modalidad remota ajustados e implementados.	SEM 1/ AÑO 3	Planes de formación ajustados e implementados. (Pregrado - VAA)	
2. Analizar los planes de estudio (carreras/programas) de las asignaturas con aprendizajes no logrados en modalidad remota.				
3. Ajustar los planes de formación de las asignaturas realizadas de manera no presencial y proyectar su logro en el itinerario formativo				
4. Implementar los planes de formación ajustados.				
1. Seleccionar los programas de postgrado que incorporan modalidad remota e híbrida.	Plan de acompañamiento para la innovación curricular de los programas de postgrado implementado.	SEM 2/ AÑO 2	Programas de postgrado seleccionados innovados. (Postgrado - VAA)	
2. Incorporar los programas de postgrado seleccionados al proceso de innovación curricular				
3. Elaborar un plan de acompañamiento durante el proceso de innovación curricular para los programas de postgrado seleccionados.				

4. Implementar el plan de acompañamiento e incorporar la innovación curricular en los programas de postgrados seleccionados.			
1. Reconocer los aprendizajes previos (RAP) de los estudiantes en los procesos de transferencias internas y externas.	Reglamento de estudiantes de pregrado con los criterios de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) incorporados.	SEM 2/ AÑO 2	Reglamento de estudiantes de pregrado actualizado. (Pregrado - VAA)
2. Definir los criterios Institucionales de reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) basado en SCT-Chile.			
3. Incorporar en el reglamento de estudiantes de pregrado los criterios de Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) definidos.			
4. Difundir en la comunidad estudiantil el reglamento actualizado con los nuevos criterios.			
1. Diseño de mecanismos masivos de micro movilidad interna en los cursos/asignaturas que dicta la institución, para que los estudiantes puedan acceder a una oferta formativa más completa y diversa.	Inscripción de asignaturas para estudiantes de micro movilidad abierto en cada semestre	SEM 2/ AÑO 2	Reporte de inscripción de asignaturas de micro movilidad. (Pregrado -VAA)
2. Difundir en la comunidad estudiantil los mecanismos masivos de micro movilidad interna.			
3. Implementar el proceso de inscripción de asignaturas para estudiantes de micro movilidad de manera semestral.			
1. Definir los aspectos académicos y curriculares que se pueden articular entre pregrado y postgrado.	Reglamentos para la articulación pregrado-postgrado sancionados.	SEM 1/ AÑO 2	Reglamentos de programas con articulación pregrado-postgrado (Pregrado - Postgrado VAA)
2. Diseñar protocolo que defina la articulación en los aspectos administrativos de pregrado y postgrado.			
3. Incorporar en los reglamentos correspondientes los protocolos .			
4. Implementar los cambios reglamentarios necesarios para facilitar la articulación pregrado - postgrado.			
1. Levantamiento de metodologías de aprendizaje vinculado con el medio y la extensión utilizadas en el sistema de educación superior.	Metodologías de aprendizaje vinculado con el medio y la extensión, definidas y piloteadas en actividades curriculares de pregrado.	SEM 2/ AÑO 3	Documento denominado "Orientaciones para la implementación del aprendizaje vinculado con el medio y la extensión en las actividades
2. Selección de las metodologías para implementar en la Universidad de Chile.			
3. Elaboración de una propuesta de orientaciones para la incorporación de metodologías de aprendizaje vinculado con el medio y la extensión en las actividades de pregrado.			

4. Pilotaje de la incorporación de las metodologías propuestas de aprendizaje vinculado con el medio y la extensión en las actividades curriculares de pregrado.			curriculares de pregrado” (Pregrado VAA - VEXCOM)
1. Definir los criterios para integrar la extensión en la docencia de pregrado.	Unidades académicas con los criterios de integración para la docencia y extensión conocidos.	SEM 2/ AÑO 2	Informe que contenga el programa de capacitación e información de la implementación de las mismas. (VEXCOM - Pregrado/DDA - VAA)
2. Elaborar un programa de capacitación para socializar los criterios de integración de la docencia y la extensión en las unidades académicas.			
3. Definir los actores claves de las unidades académicas que deben participar en las jornadas de capacitación.			
4. Realizar jornadas de capacitación.			
1. Creación de una instancia permanente de coordinación entre las Direcciones de Extensión Locales y Escuelas de Pregrado para monitorear la implementación de los criterios de integración para la docencia y la extensión.	Reuniones permanentes de coordinación entre las Direcciones de Extensión Locales y Escuelas de Pregrado.	SEM 2/ AÑO 2	Actas de reuniones. (VEXCOM - Pregrado/DDA - VAA)
2. Definición de los representantes de las Unidades Académicas que participaran en la instancia permanente de coordinación.			
3..Realizar reuniones mensuales entre las Direcciones de Extensión Locales y Escuelas de Pregrado.			

Objetivo específico N° 2 (OE2)	Actualizar y ampliar las iniciativas orientadas a favorecer la diversidad y fortalecer el acompañamiento para el cumplimiento de las metas de aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo del cuerpo académico.			
Unidad responsable	Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Departamento de Pregrado, Departamento de Postgrado y Postítulo, Dirección de Desarrollo Académico, Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, Oficina de Equidad e Inclusión			
Actividades		Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Revisión y análisis de las vías de admisión actualmente existentes.		Vías de admisión rediseñadas.	SEM 2/ AÑO 1	Documento normativo de nuevas vías de admisión. (VAA-VAEC)
2. Rediseño de las vías de admisión, con foco en equidad, en el reconocimiento de las nuevas realidades de los/as estudiantes y de los establecimientos educacionales.				
3. Elaboración del documento normativo de las nuevas vías de admisión.				
1. Difusión de nuevos mecanismos de admisión.		Nuevos mecanismos de admisión implementados.	SEM 1/ AÑO 2	Informe de Admisión 2023 (VAA - VAEC)
2. Capacitación del equipo profesional sobre los nuevos mecanismos de admisión				
3. Instalación de nuevos mecanismos de admisión con foco en la articulación entre sistemas formativos ⁸				
4. Estudiantes matriculados a través de los nuevos mecanismos de admisión.				
1. Diseño de nuevos programas de acceso temprano a las carreras de pregrado en coordinación con la Escuela de Verano.		Programas de acceso temprano para estudiantes de 3° y 4° medio implementados	SEM 1/ AÑO 3	Listado de estudiantes matriculados en los programas de acceso temprano. (Pregrado - VAA)
2. Instalación de mecanismos de articulación necesarios para implementar los nuevos programas de acceso temprano en la Universidad.				
3. Difusión de los programas de acceso temprano en establecimientos educacionales.				

⁸ La articulación entre sistemas formativos refiere a el sistema escolar técnico-profesional con carreras afines de la institución.

4. Implementar el proceso de matrícula de los programas de acceso temprano para estudiantes de 3° y 4° medio.			
1. Levantamiento de las necesidades académicas de estudiantes que se encuentran en ciclos intermedios de sus programas de estudios.	Programa de acompañamiento académico para estudiantes en su ciclo intermedio diseñado.	SEM 1/ AÑO 2	Informe del Programa de acompañamiento diseñado. (VAA - VAEC)
2. Definición de criterios necesarios para crear un programa de acompañamientos para estudiantes que se encuentran en ciclos intermedios de sus programas de estudios, con atención especial a las trayectorias diversificadas.			
3. Diseño de un programa de acompañamientos para estudiantes que se encuentran en ciclos intermedios de sus programas de estudios, con atención especial a las trayectorias diversificadas			
1. Levantamiento de los programas de acompañamiento a los/las estudiantes de pregrado y postgrado que se encuentran en sus procesos finales de titulación o graduación	Programas de acompañamiento a estudiantes en proceso de titulación o graduación en pregrado y postgrado evaluados.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de evaluación de programas de acompañamiento para titulación / graduación (Pregrado - Postgrado - VAA)
2. Revisión de los principales componentes de los programas de acompañamiento a los/las estudiantes de pregrado y postgrado que se encuentran en sus procesos finales de titulación o graduación			
3. Análisis de los resultados del programa de acompañamiento.			
4. Redacción de un informe de evaluación de los programas de apoyo y acompañamiento a los/las estudiantes de pregrado y postgrado que se encuentran en sus procesos finales de titulación o graduación			
1. Levantamiento de las necesidades de egresados de pregrado que desean continuar estudios de postgrado.	Programa de acompañamiento para egresados de pregrado que desean continuar estudios de postgrado implementado.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación de programa. (Pregrado - Postgrado - VAA)
2. Definición de criterios considerando una perspectiva de desarrollo de carrera con foco en la atención a la diversidad.			
3. Diseño de programas de acompañamiento durante la transición de egresados de pregrado que desean continuar estudios de postgrado desde una perspectiva de desarrollo de carrera <i>(con foco en la atención a la diversidad)</i>			
4. Implementación de programas de acompañamiento para apoyar la transición de egresados de pregrado que desean continuar estudios de postgrado desde una perspectiva de desarrollo de carrera <i>(con foco en la atención a la diversidad)</i>			

1. Levantamiento de las necesidades de egresados de pregrado durante la transición al mundo del trabajo.	Programa de acompañamiento a los egresados para la inserción al mundo del trabajo implementado.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación de programa. (Pregrado - Postgrado - VAA)
2. Definición de criterios para la creación de un programa de acompañamiento considerando la perspectiva de desarrollo de carrera con foco en la atención a la diversidad de perfiles de graduados/titulados.			
3. Diseño de programa de acompañamiento a los egresados para la transición al mundo del trabajo desde una perspectiva de desarrollo de carrera (con foco en la atención a la diversidad de perfiles de graduados/titulados)			
4. Implementación de programa de acompañamiento a los egresados para la transición al mundo del trabajo desde una perspectiva de desarrollo de carrera (con foco en la atención a la diversidad de perfiles de graduados/titulados)			
1. Revisión de los programas para la formación transversal de estudiantes de postgrado desde una perspectiva de desarrollo de carrera.	Programas para la formación transversal de estudiantes de postgrado rediseñados.	SEM 1/ AÑO 3	Documentos de los programas de formación transversal para estudiantes de postgrado rediseñados. (Postgrado - VAA)
2. Revisión de los programas para la formación transversal de estudiantes de postgrado, respecto a la ampliación de capacidades profesionales con foco en el manejo de una segunda lengua.			
3. Revisión de los programas para la formación transversal de estudiantes de postgrado, respecto la formación para la docencia universitaria, la responsabilidad social, ética y el compromiso ciudadano.			
4. Rediseño de los programas para la formación transversal de estudiantes de postgrado incorporando una perspectiva de desarrollo de carrera, ampliación de capacidades profesionales con foco en el manejo de una segunda lengua, la formación para la docencia universitaria, la responsabilidad social, ética y el compromiso ciudadano.			
1. Elaboración de las bases concursables para la implementación de fondos para la adquisición de recursos tecnológicos que fortalezcan las capacidades locales para la innovación de la docencia de pregrado y postgrado, con foco en programas a distancia	Bases diseñadas y Fondo concursable implementados.	SEM 1/ AÑO 3	Informe de la implementación, que incluya el acta de adjudicación. (Pregrado - Postgrado - VAA)
2. Publicación y difusión de las bases concursables en la comunidad universitaria.			
3. Adjudicación e implementación de los fondos concursables a las unidades académicas responsables.			

4. Evaluación y retroalimentación del Fondo concursable para la adquisición de recursos tecnológicos que fortalezcan las capacidades locales para la innovación de la docencia de pregrado y postgrado, con foco en programas a distancia.			
1. Diseño de un programa de mentorías para disminuir la brecha de género en la carrera académica y que acompañen a las académicas en su trayectoria	Mentorías en la carrera académica diseñadas e implementadas.	SEM 2/ AÑO 1	Programas de Mentorías. (DDA - VAA)
2. Selección de académicas que participarán en el programa de mentorías.			
3. Implementación de mentorías en la carrera académica para disminuir la brecha de género.			
1. Levantamiento de la necesidades del cuerpo académico durante su etapa de ingreso, desarrollo y retiro.	Modelo de acompañamiento al académico/a durante todo el ciclo de vida, implementado.	SEM 2/ AÑO 2	Documento de la implementación del Modelo de acompañamiento al académico/a (DDA - VAA)
2. Creación de un modelo de acompañamiento al académico/a durante el ciclo de vida del académico/a (ingreso - desarrollo - retiro)			
3. Implementación del modelo de acompañamiento al académico/a durante el ciclo de vida del académico/a (ingreso - desarrollo - retiro)			
1. Diseño del Diplomado "Género en la Academia: Desafíos para el cuerpo académico de la Universidad de Chile"	Diplomado finalizado y evaluado (un diplomado cada año)	SEM 2/ AÑO 3	Informe de evaluación del Diplomado (DDA - DIGEN)
2. Convocatoria e inscripción del Diplomado "Género en la Academia: Desafíos para el cuerpo académico de la Universidad de Chile"			
3. Realización del Diplomado "Género en la Academia: Desafíos para el cuerpo académico de la Universidad de Chile"			
4. Evaluación del Diplomado y propuestas de mejora.			
1. Diseño del Diplomado "Gestión universitaria con perspectiva de género"	Diplomado finalizado y evaluado (un diplomado cada año)	SEM 2/ AÑO 3	Informe de evaluación del Diploma
2. Convocatoria e inscripción del Diplomado "Gestión universitaria con perspectiva de género"			

3. Realización del Diplomado "Gestión universitaria con perspectiva de género".			(PREGRADO - DDA - DIGEN)
4. Evaluación del Diplomado y propuestas de mejora.			
1. Diseño instruccional para el desarrollo de módulos de sensibilización en género ejecutados en el marco del proceso de inducción de estudiantes nuevos y en la formación de tutores	Módulos de sensibilización en género para estudiantes nuevos ejecutados.	SEM 1/ AÑO 1	Módulo de sensibilización (DIGEN / Pregrado - VAA)
2. Implementación virtual de módulos de sensibilización en género ejecutados en el marco del proceso de inducción de estudiantes nuevos y en la formación de tutores			
3. Inscripción de estudiantes y de tutores en los módulos de sensibilización de género.			
1. Diseño instruccional para el desarrollo virtual, de módulos de sensibilización en género para docentes nuevos en el marco del Programa de formación continua	Módulos de sensibilización en género para docentes nuevos ejecutados.	SEM 1/ AÑO 1	Módulo de sensibilización (DIGEN / DDA - VAA)
2. Implementación virtual de módulos de sensibilización en género para docentes nuevos en el marco del Programa de formación continua.			
3. Inscripción de académicos en los módulos de sensibilización de género.			

Objetivo específico N° 3 (OE3)	Fortalecer el desarrollo integral de las y los estudiantes a través de la implementación de estrategias centradas en la eliminación de barreras para la participación con identidad y la promoción del desarrollo comunitario y la vinculación con el medio, para lograr una comunidad comprometida con el bien común.		
Unidad responsable	Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Dirección de Asuntos Comunitarios, Oficina de Equidad e Inclusión, Dirección de Salud, Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Dirección de Desarrollo Académico, Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, Departamento de Pregrado.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Realizar un catastro para identificar organizaciones sociales estudiantiles por campus (territorio) y ámbito temático (género, salud, etc.)	Programa de capacitación a integrantes de organizaciones sociales estudiantiles implementado.	SEM 2/ AÑO 1	Informe que contenga el programa y la implementación de la capacitación. (DAC - VAEC)
2. Caracterizar las necesidades formativas y de desarrollo de competencias de las organizaciones sociales estudiantiles, en el ámbito de la postulación y gestión de proyectos.			
3. Diseño de programa de capacitación a integrantes de organizaciones sociales estudiantiles en el ámbito de la postulación y gestión de proyectos.			
4. Implementación de programa de capacitación a integrantes de organizaciones sociales estudiantiles en el ámbito de la postulación y gestión de proyectos			
1. Realizar un catastro para identificar actores externos e internos que fortalezcan la formación ciudadana, el ejercicio de derechos y la instalación de capacidades para el mejoramiento de la calidad de vida	Convenios de colaboración con actores externos e internos, firmados.	SEM 2/ AÑO 2	Convenios de colaboración firmados (DirBDE-VAEC)
2. Invitación a actores internos y externos a formar alianzas estratégicas.			
3. Redacción de convenios de alianzas estratégicas con actores externos e internos que fortalezcan la formación ciudadana, el ejercicio de derechos y la instalación de capacidades para el mejoramiento de la calidad de vida			
1. Definición de criterios para considerar buenas prácticas en materia de buen trato y convivencia en la comunidad universitaria (implementadas antes, durante y después de la enseñanza remota de emergencia)	Construcción de repositorio de buenas prácticas en materia de buen trato y	SEM 1/ AÑO 2	Repositorio de buenas prácticas en materia de buen trato y convivencia en la

2. Convocatoria a presentar buenas prácticas en materia de buen trato y convivencia en la comunidad universitaria.	convivencia en la comunidad universitaria terminada.		comunidad universitaria
3. Selección de buenas prácticas en materia de buen trato y convivencia en la comunidad universitaria, aplicadas.			
4. Construcción de repositorio de buenas prácticas en materia de buen trato y convivencia en la comunidad universitaria.			
1. Identificar variables multidimensionales para la construcción de un modelo institucional para la promoción del buen trato estudiantil y convivencia universitaria.	Modelo institucional para la promoción del buen trato estudiantil y convivencia universitaria diseñado.	SEM 1/ AÑO 2	Documento de "Modelo institucional para la promoción del buen trato estudiantil y convivencia universitaria" (DAC - VAEC)
2. Validar estadísticamente las variables multidimensionales identificadas.			
3. Analizar cualitativamente las variables multidimensionales identificadas.			
4. Diseño de un modelo institucional para la promoción del buen trato estudiantil y convivencia universitaria.			
1. Identificación de actores comunitarios existentes en los territorios vinculados con los campus (incluyendo iniciativas de responsabilidad social universitaria durante la pandemia).	Convocatoria de experiencias comunitarios existentes en los territorios vinculados con los campus sistematizadas.	SEM 2/ AÑO 2	Repositorio de experiencias comunitarios existentes en los territorios vinculados con los campus.
2. Diseño de convocatoria dirigida a los actores comunitarios identificados a presentar sus experiencias vinculadas con los campus.			
3. Publicación y difusión de la convocatoria.			
4. Sistematización de experiencias de vínculo comunitario (incluyendo iniciativas de responsabilidad social universitaria durante la pandemia).			
1. Diseño de bases para la convocatoria de proyectos asociativos entre campus y comunidades en contexto de transición de la enseñanza remota de emergencia a la enseñanza presencial,	Proyectos asociativos entre campus y comunidades en contexto de transición de la enseñanza remota de emergencia a la enseñanza presencial implementados.	SEM 2/ AÑO 2	Informe que contenga el acta de adjudicación y la implementación de los proyectos. (DAC - DirBDE - VAEC - VEXCOM)
2. Publicación y difusión de las bases.			
3. Implementación de proyectos asociativos entre campus y comunidades en contexto de transición			

de la enseñanza remota de emergencia a la enseñanza presencial.			
1. Identificación de actores que generen proyectos de incidencia comunitaria de la Universidad de Chile	Red de proyectos de incidencia comunitaria de la Universidad de Chile formalizada.	SEM 2/ AÑO 2	Convenio que formalice la Red de proyectos de incidencia comunitaria de la Universidad de Chile. (DAC - DirBDE - VAEC - VEXCOM)
2. Definición de criterios para conformar una Red de actores que generen proyectos de incidencia comunitaria de la Universidad de Chile			
3. Conformación de Red de actores que generen proyectos de incidencia comunitaria de la Universidad de Chile			
4. Elaboración de convenio que formalice la Red de proyectos de incidencia comunitaria de la Universidad de Chile.			
1. Elaborar los perfiles profesionales para implementar la red la salud mental de la comunidad universitaria.	Plan de trabajo de la red de salud mental de la comunidad universitaria implementado.	SEM 1/ AÑO 2	Plan de trabajo del equipo de salud mental comunitario (Dirección de Salud - VAEC)
2. Contratar a los profesionales que conformaran la red de salud mental de la comunidad universitaria.			
3. Elaborar el plan de trabajo de la red de salud mental de la comunidad universitaria.			
4. Implementar el plan de trabajo de la red de salud mental de la comunidad universitaria.			
1. Revisión del Modelo de Inclusión en Educación Superior (MIES) desarrollado por la Oficina de Equidad e Inclusión con Departamento de Pregrado y Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil			

2. Ajustes al Modelo de Inclusión en Educación Superior (MIES).	Libro "Modelo de Inclusión en Educación Superior (MIES)" ajustado y publicado.	SEM 2/ AÑO 2	Libro MIES (OEI - VAEC / DEPREG-VAA)
3. Redacción del libro "Modelo de Inclusión en Educación Superior (MIES)".			
1.Elaboración de plan de difusión del Libro MIES en la Universidad de Chile.	Talleres de formación para la implementación del MIES en los Campus de la Universidad realizados.	SEM 1/ AÑO 3	Informe que sintetice la experiencia de diseño e implementación de los talleres (OEI - VAEC / DEPREG-VAA)
2. Diseño de Talleres de formación para la implementación del MIES en los Campus de la Universidad.			
3. Realización de Talleres de formación para la implementación del MIES en los Campus de la Universidad.			
1. Elaboración de plan de difusión del Libro MIES a la comunidad externa (nacional e internacional) a la Universidad de Chile.	Seminario de Inclusión virtual con agentes nacionales (CUECH y Mineduc) e internacionales (IESALC-UNESCO, UDUAL, AUGM) realizado.	SEM 1/ AÑO 3	Programa de seminario de inclusión virtual. (OEI - VAEC / DEPREG-VAA)
2. Diseño de Seminario de Inclusión virtual con agentes nacionales (CUECH y Mineduc) e internacionales (IESALC-UNESCO, UDUAL, AUGM).			
3. Presentación del MIES en Seminario de Inclusión virtual con agentes nacionales (CUECH y Mineduc) e internacionales (IESALC-UNESCO, UDUAL, AUGM).			
1.Diseño de actividades anuales de inclusión, ajustadas al MIES, articuladas con Unidades académicas y estudiantes con diversidad funcional o discapacidad.		SEM 2/ AÑO 2	Informes de implementación de actividades anuales de inclusión para estudiantes con diversidad funcional o

2. Implementación de actividades anuales de inclusión, ajustadas al MIES, articuladas con unidades académicas y estudiantes con diversidad funcional o discapacidad.	Actividades anuales de inclusión para estudiantes con diversidad funcional o discapacidad..		discapacidad, ajustadas al MIES (OEI VAEC - VAA)
3. Evaluación y retroalimentación de las actividades anuales, en un ciclo de mejora continua.			
1. Diseño de actividades anuales de inclusión ajustadas al MIES, articuladas con unidades académicas y estudiantes de grupos de la diversidad cultural, nacional o étnica.	Actividades anuales de inclusión implementadas para estudiantes de grupos de la diversidad cultural, nacional o étnica implementadas.	SEM 2/ AÑO 2	Informes de implementación de actividades anuales para estudiantes de grupos de la diversidad cultural, nacional o étnica ajustadas al MIES. (OEI VAEC - VAA)
2. Implementación de actividades anuales de inclusión ajustadas al MIES, articuladas con unidades académicas y estudiantes de grupos de la diversidad cultural, nacional o étnica dirigidas.			
3. Evaluación y retroalimentación de las actividades anuales, en un ciclo de mejora continua.			
1. Diseño e implementación de estrategias anuales de inclusión, ajustadas al MIES, articuladas con Unidades académicas y estudiantes de las diversidades sexuales y de género y personas viviendo con VIH.	Actividades anuales de inclusión implementadas para estudiantes de las diversidades sexuales y de género y personas viviendo con VIH implementadas.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación de actividades anuales para estudiantes de las diversidades sexuales y de género y personas viviendo con VIH ajustadas al MIES (OEI VAEC - VAA)
2. Implementación de estrategias anuales de inclusión, ajustadas al MIES, articuladas con Unidades académicas y estudiantes de las diversidades sexuales y de género y personas viviendo con VIH.			
1. Diseño e implementación de actividades anuales de inclusión ajustadas al MIES, articuladas con unidades académicas y estudiantes de la diversidad socioeconómica y territorial.	Actividades anuales de inclusión implementadas para estudiantes de la diversidad socioeconómica y territorial implementadas.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación de actividades anuales para estudiantes de la diversidad

2. Implementación de actividades anuales de inclusión ajustadas al MIES, articuladas con unidades académicas y estudiantes de la diversidad socioeconómica y territorial.			socioeconómica y territorial ajustadas al MIES (OEI VAEC - VAA)
1. Elaborar un programa de soporte integral que articule los apoyos de la universidad con beneficios sociales estatales.	Programa de capacitación para profesionales de atención y orientación estudiantil en beneficios sociales estatales realizados.	SEM 1/ AÑO 2	Programa de capacitación profesional en beneficios sociales estatales para estudiantes de ES. (DirBDE-VAEC)
2. Diseñar un programa de capacitación de equipos locales para implementar el programa.			
3. Realizar la capacitación de equipos locales para implementar el programa			
1. Diseñar pasantías y prácticas de estudiantes prioritarios en las unidades académicas y unidades centrales de la Universidad, para contribuir al proceso formativo integral y la transición al mundo del trabajo.	Pasantías de grupos prioritarios en espacios locales y centrales de la Universidad implementadas.	SEM 1/ AÑO 2	Informe de pasantías y prácticas. (DirBDE-VAEC)
2. Realizar la convocatoria para las pasantías y prácticas de estudiantes prioritarios.			
3. Seleccionar estudiantes para las pasantías y prácticas.			
4. Implementación de las pasantías y prácticas.			
1. Diseñar una campaña para promover el acceso a mecanismos de financiamiento con vinculación al sistema de apoyos familiares ofrecidos por el estado. (con énfasis en aquellos estudiantes de curso superior que se han visto precarizados a partir de la pandemia y quienes presentan pérdida de beneficios)	Campaña de para el acceso a apoyos financieros realizada.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de resultados de la campaña. (DirBDE-VAEC)
2. Publicar y difundir la campaña.			
3. Implementar la campaña.			
1. Diseño de talleres educativos sobre "Nuevas Masculinidades"	Talleres educativos sobre "Nuevas Masculinidades" implementados (cinco talleres cada año, uno en cada Campus)	SEM 2/ AÑO 3	Programa y estudiantes inscritos del taller (DIGEN-VAA)
2. Convocatoria de talleres educativos sobre "Nuevas Masculinidades"			
3. Inscripción de estudiantes a talleres educativos sobre "Nuevas Masculinidades"			

1. Redacción de las bases para el “Fondo de apoyo a proyectos de género en las Facultades e Institutos”	Proyectos de igualdad de género y prevención de la violencia implementados.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación de los proyectos que incluya el acta de proyectos adjudicados. (DIGEN)
2. Convocatoria a “Fondo de apoyo a proyectos de género en las Facultades e Institutos”			
3. Adjudicación del “Fondo de apoyo a proyectos de género en las Facultades e Institutos”			
4. Implementación del Fondo de apoyo a proyectos de género en las Facultades e Institutos”			
1. Levantamiento de buenas prácticas, generadas por la implementación de los proyectos, en las unidades locales de género.	Seminario de buenas prácticas de las unidades locales de género realizado.	SEM 1/ AÑO 1	Informe que contenga el programa y los detalles de la implementación. (DIGEN)
2. Selección de buenas prácticas, generadas por la implementación de los proyectos, en las unidades locales de género			
3. Implementación de seminario para el intercambio de buenas prácticas entre integrantes de las unidades locales de género.			

Objetivo específico N°4 (OE4)	Consolidar procesos de aseguramiento de la calidad, para abordar los desafíos de articulación institucional y excelencia en las funciones universitarias.		
Unidad responsable	Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, Comisión Superior de Autoevaluación Institucional, Unidades Académicas.		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Convocatoria de los integrantes de la comisión para el aseguramiento de la calidad para consolidar la articulación institucional del sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Chile	Mesa de trabajo de la Comisión Institucional para el aseguramiento de la calidad realizada.	SEM 1/ AÑO 3	Actas de la mesa de trabajo. (CSAI - Vicerrectorías)
2. Instalación de mesas de trabajo de la comisión para el aseguramiento de la calidad.			
3. Realización periódica de reuniones de las mesas de trabajo de la comisión para el aseguramiento de la calidad.			
1. Diseñar mecanismos de continuidad de la autoevaluación en las unidades académicas a partir del PDI y los planes de desarrollo de las unidades.	Mecanismos para la continuidad de la autoevaluación en las Unidades Académicas instalados.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de Autoevaluación Institucional de las Unidades Académicas. (CSAI - Vicerrectorías)
2. Instalar los mecanismos de continuidad de la autoevaluación en las Unidades Académicas.			
3. Realizar reuniones periódicas para apoyar la instalación de mecanismos de continuidad de la autoevaluación en las Unidades Académicas a partir del PDI y los planes de desarrollo de las unidades.			
1. Conformación de equipo institucional para el desarrollo de propuestas de estructuras y procesos transversales de apoyo a la investigación en ética en estudio de humanos, bioseguridad, biodiversidad e integridad en la investigación.	Plan de trabajo para el desarrollo implementado.	SEM 2/AÑO 1	Documento plan de trabajo Dirección de Investigación

2. Formulación del plan de trabajo para el desarrollo de propuestas de estructuras y procesos transversales de apoyo a la investigación en ética en estudio de humanos, bioseguridad, biodiversidad e integridad en la investigación.			(VID)
1. Diseño de propuesta de estructuras y procesos transversales de apoyo a la investigación en ética en estudio de humanos, bioseguridad, biodiversidad e integridad en la investigación.	Propuestas de estructuras y procesos transversales de apoyo a la investigación en (a) ética en estudio de humanos, (b) bioseguridad, (c) biodiversidad y (d) integridad en la investigación elaboradas.	SEM 2/ AÑO 2	Documentos de propuesta Dirección de Investigación (VID)
2. Elaboración de la propuesta de estructuras y procesos transversales de apoyo a la investigación en ética en estudio de humanos, bioseguridad, biodiversidad e integridad en la investigación.			
1. Presentación de propuestas diseñadas a instancias superiores de la institución para su sanción, financiamiento y puesta en funcionamiento.	Aprobación de propuestas y financiamientos de largo plazo para estructuras y procesos.	SEM 1/ AÑO 3	Acta Consejo Universitario (VID)
1. Elaboración del perfil profesional del equipo encargado de profundizar el enfoque de género dentro de los procesos de investigación, ampliando hacia innovación y creación artística.	Plan de trabajo para profundizar el enfoque de género a diversas áreas y actividades en materias de investigación, innovación y creación artística implementado.	SEM 2/ AÑO 2	Plan de trabajo para profundizar el enfoque de género a diversas áreas y actividades en materias de investigación, innovación y creación artística (VID-Género)
2. Contratación del equipo encargado de profundizar el enfoque de género dentro de los procesos de investigación.			
3. Elaboración de plan de trabajo, orientado a profundizar el enfoque de género dentro de los procesos de investigación, ampliando hacia innovación y creación artística.			
4. Implementación de plan de trabajo.			
1. Levantamiento de las necesidades para profundizar el enfoque de género dentro de los procesos de investigación.			
2. Diseño del plan de trabajo de la Unidad VID-Género 2022-2023			

3. Sistematización de las actividades realizadas en el marco de implementación del plan de trabajo de la Unidad VID-Género 2022-2023	Plan de trabajo VID – Género evaluado.	SEM 2/ AÑO 3	Informe de evaluación de resultados. (VID-Género)
4. Evaluación de los resultados e impactos obtenidos por la implementación del plan de trabajo de la Unidad VID-Género 2022-2023			

Objetivo específico N°5 (OE5)	Fortalecer la gestión utilizando infraestructura tecnológica y de información para avanzar hacia la gestión integral de las distintas funciones universitarias.			
Unidad responsable	Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Dirección de Desarrollo Académico, Dirección de Salud, Dirección de Asuntos Comunitarios, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones.			
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación	
1. Diseño de mecanismos de alerta que aborden la sobreduración de los programas, la pérdida de beneficios y otros elementos relevantes para poder abordar el éxito académico.	Mecanismos de alerta de sobreduración y expiración de beneficios estudiantiles implementados	SEM 2/ AÑO 1	Informe de implementación del Mecanismo de alerta de sobreduración. (DEPREG - VAA)	
2. Instalación de mecanismos de alerta de sobreduración,				
3. Publicación y difusión de mecanismos de alerta de sobreduración,				
1. Diseño de mecanismos de seguimiento de los procesos finales de titulación (basados en tesis y memorias de título)	Mecanismos de seguimiento de la titulación implementados en 5 programas de pregrado	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación de mecanismos para de seguimiento de la titulación (DEPREG - VAA)	
2. Implementación de mecanismos de seguimiento de los procesos finales de titulación (basados en tesis y memorias de título)				
3. Selección de 5 programas de pregrado para pilotear los mecanismos de seguimiento				
4. Realización del piloto de los mecanismos de seguimiento en los 5 programas de pregrado.				
1. Desarrollar una plataforma tecnológica interactiva y de información centralizada de las actividades de promoción y prevención en salud mental orientada a la comunidad universitaria.	Plataforma tecnológica interactiva para la promoción del bienestar mental implementada	SEM 2/ AÑO 2	Plataforma en funcionamiento (Dirección de Salud - VAEC)	
2. Elaboración de perfil laboral del ingeniero(a) informático encargado (a) de desarrollar la plataforma.				
3. Contratación de ingeniero (a) informático encargado(a) de desarrollar la plataforma.				
4. Selección de las actividades de promoción y prevención en salud mental orientada a la comunidad universitaria a publicar en la plataforma.				

1. Diseñar plan de actividades de difusión, educación y capacitación en temáticas de salud mental que beneficien a la comunidad universitaria a través de la plataforma tecnológica.	Plan de actividades de difusión, educación y capacitación en temáticas de salud mental implementado.	SEM 1/ AÑO 3	Plan de actividades implementado. (Dirección de Salud - VAEC)
2. Elaboración de perfil laboral encargado(a) de publicar en plan de actividades.			
3. Contratación de encargado(a) de publicar en plan de actividades.			
4. Implementar plan de actividades de difusión, educación y capacitación en temáticas de salud mental que beneficien a la comunidad universitaria a través de la plataforma tecnológica.			
1. Diseñar un programa de evaluaciones tipo tamizaje que permitan la priorización de casos para atención clínica o especializada a los estudiantes que lo requieran, a través de la plataforma tecnológica.	Estudiantes evaluados y derivados a través de la plataforma.	SEM 2/ AÑO 3	Informe que incluya el diseño del programa y los estudiantes evaluados. (Dirección de Salud - VAEC)
2. Difundir en la comunidad universitaria el programa de evaluaciones tipo tamizaje.			
3. Realizar, a través de la plataforma tecnológica, evaluaciones tipo tamizaje que permitan la priorización de casos para atención clínica o especializada a los estudiantes que lo requieran.			
4. Estudiantes evaluados y derivados a través de la plataforma.			
1. Diseñar una plataforma de gestión académica que permita individualizar las realidades de facultades e institutos de la Universidad para fortalecer el desarrollo académico, incorporando indicadores de gestión relevantes para cada unidad académica	Dashboard de indicadores del cuerpo académico implementado	SEM 2/ AÑO 2	Indicadores publicados en la plataforma de gestión académica. (DDA - VAA)
2. Elaboración de perfil laboral del ingeniero(a) informático encargado (a) de desarrollar la plataforma.			
3. Contratación de ingeniero (a) informático encargado(a) de desarrollar la plataforma.			
4. Implementar una plataforma de gestión académica que permita individualizar las realidades de facultades e institutos de la Universidad para fortalecer el desarrollo académico, incorporando indicadores de gestión relevantes para cada unidad académica			

1. Diseño de una plataforma que permita la promoción del trabajo colaborativo y comunitario de organizaciones sociales estudiantiles de la Universidad de Chile.	Plataforma de organizaciones sociales estudiantiles implementada.	SEM 2/ AÑO 2	Listado de organizaciones participantes de la plataforma (DAC - VAEC)
2. Implementación de una plataforma que permita la promoción del trabajo colaborativo y comunitario de organizaciones sociales estudiantiles de la Universidad de Chile.			
3. Lanzamiento de la plataforma de organizaciones sociales estudiantiles.			
4. Repositorio virtual del trabajo colaborativo entre organizaciones sociales estudiantiles			
1. Diseño de una plataforma que permita la promoción y postulación de iniciativas concursables triestamentales en los Campus de la Universidad que promuevan el abordaje integrado de problemáticas comunitarias y de calidad de vida	Proyectos triestamentales implementados	SEM 2/AÑO 2	Proyectos publicados en la Plataforma. (DirBDE - VAEC))
2. Implementación de una plataforma que permita la promoción y postulación de iniciativas concursables triestamentales en los Campus de la Universidad que promuevan el abordaje integrado de problemáticas comunitarias y de calidad de vida			
3. Lanzamiento de la plataforma para la postulación de proyectos triestamentales.			
4. Repositorio virtual del proyectos triestamentales realizados.			
1. Conformación de un equipo de trabajo con representación de unidades académicas y del nivel central que otorgue soporte a las comunicaciones en la Universidad de Chile	Plan de trabajo que permita dar soporte a las comunicaciones en la Universidad de Chile implementado.	SEM 2/ AÑO 2	Plan de trabajo de la Dirección de Comunicaciones (VEXCOM)
2. Elaboración de plan de trabajo que permita dar soporte a las comunicaciones en la Universidad de Chile.			
3. Implementación de plan de trabajo que permita dar soporte a las comunicaciones en la Universidad de Chile.			
1. Definición de indicadores de seguimiento de comunicaciones en la Universidad	Indicadores de comunicaciones a nivel central y en las unidades académicas definidos.	SEM 2/ AÑO 3	Reporte de indicadores.(VEX COM)
2. Estandarización de indicadores de seguimiento de comunicaciones en la Universidad			
3. Pilotaje de sistema de indicadores en 30% de las unidades académicas			

4.Elaboración de reportes de indicadores de comunicaciones.			
1. Levantamiento de los estándares adecuados para la digitalización y conservación de los documento del Archivo Central.	Procesos de digitalización y conservación implementados.	SEM 2/AÑO 2	Informe que incluya los procesos de digitalización y conservación implementados.. (Archivo Central)
2. Elaborar, bajo los estándares levantados, los procesos de digitalización y conservación de documentos en el Archivo Central.			
3. Implementar los procesos de digitalización y conservación del Archivo Central, cumpliendo con los estándares adecuados de conservación dentro de la propia institución.			
1. Levantamiento de los parámetros internacionales de conservación de bienes patrimoniales.	Informe técnico que incorpore los parámetros internacionales para la conservación de bienes patrimoniales en el Archivo Central elaborado.	SEM 2/ AÑO 3	Informe de especificaciones técnicas (Archivo central)
2. Elaboración de un informe de especificaciones técnicas que defina los lineamientos para cumplir con los parámetros internacionales de conservación de bienes patrimoniales del Archivo Central.			
1. Elaboración de un programa de capacitación dirigida a los profesionales de la Red de Extensión de las Unidades Académicas sobre el funcionamiento del Sistema Integrado de información de extensión, vinculación con el medio y comunicaciones de la Universidad.	Capacitación a los integrantes de la Red de Extensión realizada.	SEM 2/ AÑO 2	Informe de implementación del programa de capacitación. (VEXCOM)
2. Convocatoria a participar en la capacitación.			
3. Capacitación a los profesionales de la Red de Extensión de las Unidades realizada.			
1. Evaluación por parte de los integrantes de la Red de Extensión, al Sistema Integrado de Información de extensión y vinculación con el medio.	Sistema Integrado de Información ajustado.	SEM 1/ AÑO 3	Informe de evaluación del Sistema Integrado de Información por parte de los usuarios. (VEXCOM)
2. Retroalimentación, por parte de los integrantes de la Red de Extensión, al Sistema Integrado de Información de extensión y vinculación con el medio.			
3. Ajustes al Sistema Integrado de Información de extensión y vinculación con el medio.			
1. Seguimiento sistemático de las iniciativas extensión y vinculación con el medio implementados en las unidades académicas.	Planes de ajuste de las iniciativas extensión y	SEM 2/ AÑO 3	Planes de ajuste de las iniciativas extensión y

2. Evaluación sistemática de las iniciativas extensión y vinculación con el medio implementados en las unidades académicas	vinculación con el medio implementados en las unidades académicas realizados.		vinculación con el medio implementados en las unidades académicas. (VEXCOM)
3. Elaboración de planes de ajuste de las iniciativas extensión y vinculación con el medio implementados en las unidades académicas.			
1. Levantamiento de las iniciativas de vinculación que realiza la Universidad de Chile en la comunidad externa (a nivel de Unidades Académicas)	Elaboración del informe de resultados y del impacto de las iniciativas de vinculación que realiza la Universidad de Chile en la comunidad externa.	SEM 2/ AÑO 3	Informe de resultados y del impacto de las iniciativas de vinculación que realiza la Universidad de Chile en la comunidad externa. (VEXCOM)
2. Evaluación de resultados y del impacto de las iniciativas de vinculación que realiza la Universidad de Chile en la comunidad externa.			
3. Elaboración del informe de resultados y del impacto de las iniciativas de vinculación que realiza la Universidad de Chile en la comunidad externa.			

2. Indicadores								
Objetivo específico asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas				Medios de verificación ⁹
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE1	Cantidad de estudiantes admitidos por transferencia externa a programas de pregrado	Cantidad	93 (2020)	125	150	200	250	Informe de la Unidad de Admisión y Matricula DEPREG - VAA
OE1	Cantidad de estudiantes que articulan estudios entre programas de pregrado y postgrado	Cantidad	197 (2020)	225	250	275	300	Sistema de Información app.pregrado.uc hile.cl
OE2	% de mujeres estudiantes nuevas de pregrado (sobre el total de estudiantes)	% de estudiantes	54,5% (2021)	54,7%	54,9%	55,1%	55,3%	Sistema de Información app.pregrado.uc hile.cl
OE2	% de estudiantes de pregrado y postgrado que indican que la Universidad los apoya "Bastante" o "Mucho" en los procesos formativos (remotos o presenciales)	% de estudiantes encuestados	47% (2020)	50%	55%	60%	65%	Sistema de Información app.pregrado.uc hile.cl
OE2	Número de estudiantes de pregrado <i>con perfiles prioritarios</i> acompañados en el acceso a soportes estudiantiles por el CIS - DIRBDE	Cantidad	6.000	7.000	7.500	7.800	8.000	Informe de Gestión Anual DIRBDE
OE2	Porcentaje de mujeres académicas contratadas	Porcentaje del total de contrataciones	37%	38%	38%	39%	39%	Informe Anual DDA
OE3	% de estudiantes participantes de actividades comunitarias respecto del total de estudiantes de pregrado	Nº de estudiantes participantes en actividades comunitarias/ Nº de	A informar en 2022	5%	7%	9%	10%	Informe de la Dirección de Asuntos Comunitarios

⁹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido.

	matriculados para el año correspondiente	estudiantes de Pregrado						
OE4	Número de nuevos procesos y estructuras transversales de apoyo a la investigación	Número absoluto de propuestas presentadas	1	0	2	2	2	Documentos de propuesta y actas de Consejo Universitario
OE4	Número de autoridades, investigadores/as y estudiantes participando en actividades VID referidas al objetivo N° 4, tales como: seminarios, workshop y reuniones presenciales y on-line	Número absoluto de persona participando	100	150	200	300	300	Registro de asistencias
OE5	N° de organismos universitarios incorporados al Sistema de Información en el año n.	Cantidad de organismos universitarios incorporados al Sistema de Información por año	3	12	19	19	19	Reporte registro de información por unidad académica generado por la Dirección de Extensión (VEXCOM)

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO¹⁰

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación ¹¹
Recursos humanos	112.400	Contrataciones nuevas para la implementación del OE2, OE3 y OE5 con resultado en la plataforma web/ apps para iniciativas concursables, el levantamiento de alianzas estratégicas y la atención estudiantil de grupos prioritarios de cursos superiores con pérdida de beneficios,

¹⁰ Para su elaboración, guiarse por documento: **Grandes cuentas, ítems, subítems y gastos elegibles para programación 2021**, del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.

¹¹ Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.

		Desarrollador web (2), Ingeniero informático (2), Diseñadores gráficos (2), Community manager (2).
	108.000	Contrataciones vinculadas a la implementación del OE3 y OE5, para dar continuidad el desarrollo de las capacidades internas de la Dirección de Asuntos Comunitarios para dar cumplimiento al objetivo de consolidación de experiencia comunitaria universitaria y la operacionalización de trabajo sobre convivencia. Se contratarán 4 profesionales por 3 años, Encargado de análisis cualitativo (1), Encargado de análisis cuantitativo (1), Ayudantes de investigación (2).
	72.432	Se requiere para la implementación de OE3, resultado abordaje de la salud mental en la comunidad universitaria. financiamiento para la continuidad de las contrataciones por dos años de Médico de Salud Familiar especialista, Profesional Terapia grupal, profesional psicólogo. Para la implementación OE5, resultado Plataforma tecnológica interactiva para la promoción del bienestar mental implementada, se requiere financiamiento para dos contrataciones nuevas para los cargos de Desarrollador Informático y Diseñador página web.
	220.000	Se requiere para la implementación del OE3, resultado Modelo de Inclusión en Educación Superior, MIES, ajustado y publicado, Financiamiento para dar continuidad a la contratación por dos años de un coordinador y tres profesionales de atención a estudiantes para el área de discapacidad; una coordinadora y una profesional de vinculación con estudiantes para el área de diversidades sexuales y de género; una coordinadora y un profesional de vinculación con estudiantes para el área de diversidad cultural, nacional y migrante.
	100.000	Se requiere para la implementación del OE5, resultado Sistema Integrado de información de extensión, vinculación con el medio y comunicaciones de la Universidad Financiamiento para dar continuidad por dos años a la contratación del equipo de gestión de la VEXCOM para garantizar la ejecución adecuada del proyecto de fortalecimiento: Contratación de Coordinadora Unidad de Formación en Extensión, Analista Unidad de Estudios y Análisis de Datos, Encargada del diseño e implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones, Encargada de implementación de plan estratégico de redes sociales institucionales, Apoyo gestión administrativa proyectos de fortalecimiento.
	40.500	Se requiere para la implementación del OE2, resultados cuerpo académico de nuevo ingreso con conocimiento sobre la institucionalidad de la Universidad y diplomados realizados en conjunto con DIGEN, financiamiento para dar continuidad a la contratación por dos años de Coordinador Dirección de Desarrollo Académico, Coordinador de Género y Calidad de vida.
	370.994	Se requiere para la implementación del OE1, todos sus resultados, financiamiento para para dar continuidad a la contratación del equipo profesional del Departamento de Pregrado encargado de implementar las actividades del OE1 el PFE 2021. Encargado de Encuesta Docente (1), Encargada de seguimiento de progresión académica (1), Equipo de formación docente (2), Equipo de evaluación y ajuste curricular (2), Ingeniero programador (2), Periodista (1).
	96.000	Se requiere para la implementación del OE1, resultado cambios reglamentarios sancionados e implementación de mecanismos de articulación pregrado-postgrado y para la implementación del OE2, todos sus resultados, financiamiento para para dar continuidad al equipo profesional del Departamento de Postgrado encargado de implementar las actividades del OE1 y OE2 del PFE 2021. Continuidad de contratación por 2 años para Coordinadora de inglés (1) y Coordinadora de Asuntos estudiantiles y formación (1).

	100.000	Se requiere para la implementación de todos los objetivos, todos los resultados, financiamiento para dar continuidad al equipo de la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos encargado de la coordinación institucional del PFE 2021, Coordinara Institucional del Proyecto, Asistente de contrataciones, Asistente de adquisiciones y Asistente de procedimientos institucionales por dos años.
	85.000	Se requiere para la implementación del OE4, resultado implementar la articulación institucional del sistema de aseguramiento de la calidad, financiamiento para para dar continuidad a la contratación del equipo encargado del aseguramiento de la calidad en la Universidad 4 Analistas se aseguramiento de la calidad por dos años.
	50.000	Se requiere para la implementación del OE4, resultado Plan de trabajo para: (a) ética en estudio de humanos, (b) bioseguridad, (c) biodiversidad y (d) integridad en la investigación e Incorporación del enfoque de género a diversas áreas y actividades en materias de investigación,, financiamiento para dar continuidad a la contratación de dos profesionales especialistas para las áreas que serán abordados en materias de estructuras y procesos en ética en estudio de humanos, bioseguridad, biodiversidad, integridad en la investigación y género
	35.000	Se requiere para la implementación del OE3, resultado proyectos de igualdad de género y prevención de la violencia ejecutados en las Facultades e Institutos y del OE2, implementación de Diplomados y Talleres, financiamiento para la continuidad de la contratación de 1 docente especialista en género y educación por media jornada, responsable de la coordinación (académica y de gestión) del proyecto y de realizar labores de docencia, 8 académicas/os especialistas de universidades nacionales como docentes de los diplomados y de los cursos de formación y conferencistas internacionales para dictar clases magistrales
	20.000	Para la implementación de OE1 y OE2, todos los resultados, se solicita financiamiento para la asignación de becas laborales para estudiantes prioritarios que se adjudiquen como pasantes prácticos en algún organismos central o local (40 estudiantes).
	3.266	Para la implementación OE3, todos los resultados, se solicita financiamiento para la asignación de Becas laborales para estudiantes monitores, estudiantes en práctica y ayudantes como apoyo para las distintas áreas de la Oficina de Equidad e Inclusión. (8 estudiantes)
	4.000	Para la implementación OE5, todos los resultados, se solicita financiamiento para la asignación de becas laborales para estudiantes que se desempeñen como ayudantes de investigación de la Dirección de Desarrollo Académico, 1 estudiante en práctica por dos años.
	3.400	Para la implementación OE2, se requiere financiamiento para la asignación de becas laborales para estudiantes que se desempeñen como ayudantes de investigación de la Dirección de Igualdad de Género. 1 estudiante en práctica por dos años.
	4.000	Para la implementación OE3, se requiere financiamiento para la contratación de Traductor de lengua de señas y transcriutores para actividades públicas de la Oficina de Equidad e Inclusión. (1 profesional contratado por producto)
Gastos académicos	18.000	Capacitación equipos profesionales de atención directa e implementación de fondo concursable, en el marco del cumplimiento del OE2 (20 académicos).

	15.000	Programa de formación y desarrollo de competencias para la gestión y liderazgo de estudiantes en organizaciones sociales universitarias para la implementación del OE3.
	3.600	Pasantías/prácticas de estudiantes de pregrado en la Dirección de Igualdad de Género como parte de su formación académica para la implementación del OE3 y OE4 (4 estudiantes)
	21.700	Implementación de iniciativas concursables comunitarias de carácter triestamental en el marco del OE3 (Fondos concursables)
Gastos de Operación	8.000	Monto requerido para campañas de difusión para apoyar y concientizar sobre la implementación de los productos del plan de fortalecimiento en todas las Unidades Académicas.
	15.000	Organización de seminarios, talleres y actividades para la promoción y difusión de la investigación (VID) en el marco de la implementación del OE4.
	6.000	Para la implementación del OE2, se requiere financiamiento para la Impresión de materiales didácticos y de difusión, gastos asociados a la producción audiovisual de actividades educativas y a las ceremonias de cierre de diplomados y cursos de formación de DIGEN.
Bienes (Equipamiento e instrumental de apoyo)	69.811	Para la implementación del OE2 y del OE5, se requiere financiamiento para el desarrollo de plataforma web y banco online comprometidos para el fortalecimiento de beneficios y seguimiento de becas. Incluye la compra de equipamiento, software y equivalentes. Alhajamiento y mobiliario del CIS.
	36.314	Desarrollo de plataforma web y banco online comprometidos para el fortalecimiento de organizaciones estudiantiles, sistema de reportería y modelo de abordaje sobre buen trato y convivencia. Incluye la compra de equipamiento, software y equivalentes.
	57.715	Para la implementación del OE3 y OE5, se requiere financiamiento para la compra de equipamiento tecnológico inclusivo y para la Dirección de Salud.
	51.211	Para la implementación del OE5, se requiere financiamiento para la compra de equipamiento físico, principalmente computadores, cámaras y micrófonos para la ejecución del proyecto por parte de la Dirección de Comunicaciones VEXCOM. Además de equipamiento intangible como por ejemplo, servicios para hosting del Sistema de Información de Extensión, Vinculación con el Medio y Comunicaciones, o servicios para análisis de datos de extensión y vinculación con el medio. Modernización del laboratorio de restauración del Archivo Central Andrés Bello, para digitalizar material relevante de colecciones escritas y fotográfica, a fin de lograr autonomía en el proceso.
	21.881	Para la implementación del OE2 se requiere financiamiento para la adquisición de licencias Tableau para distintas Unidades Académicas.
	119.889	Para la implementación de todos los objetivos del Proyecto, se requiere financiamiento para la adquisición de equipamiento tecnológico, alhajamiento y mobiliario para Departamento de Pregrado, para la Unidad de Gestión de Proyectos académicos, para el equipo de aseguramiento

		de la calidad de la Universidad y para la implementación de los proyectos de investigación académicos de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.
	191.387	Equipamiento tecnológico para implementación de Proyectos concursables de pregrado y postgrado en las Unidades Académicas para la implementación del OE1 y OE2.
Obras	2.000	Pre-informe factibilidad técnica para habilitar sala Archivo Central Andrés Bello a parámetros internacionales para la implementación del OE5.

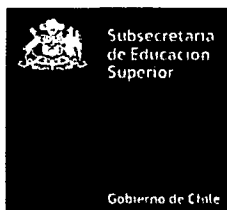
2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto ¹²	Total subítem [M\$]	% por Ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes			
	Contratación de académicos	Contratación de académicos para la implementación de cursos y diplomados de DIGEN.	35.000	
	Contratación de equipo de gestión	Profesionales para implementar las actividades del Proyecto.	1.355.326	
	Contratación de ayudantes y tutores	Asignación de becas laborales para estudiantes prioritarios que se adjudiquen como pasantes prácticos en algún organismos central o local, que participen como ayudantes de investigación y en otras iniciativas del Proyecto.	30.666	
	Otras contrataciones	Contratación de profesional de lenguas de señas para la implementación de actividades del Proyecto.	4.000	
Gastos académicos	Visita de especialista			
	Actividades de formación y especialización	Capacitación para equipos profesionales locales y centrales en beneficios sociales estatales, y otros programas descritos en el Proyecto.	33.000	
	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil	Pasantías/prácticas de estudiantes de pregrado en la Dirección de Igualdad de Género como parte de su formación académica.	3.600	

¹² Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítem, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.

	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de actividades, talleres y seminarios			
	Fondos concursables	Implementación de iniciativas concursables comunitarias de carácter triestamental, y de carácter estudiantil.	21.700	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros			
	Otros gastos			
	Materiales pedagógicos e insumos			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Monto requerido para campañas de difusión para apoyar y concientizar sobre la implementación de los productos del plan de fortalecimiento.	29.000	
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Consultorías			
Subtotal cuenta gasto corriente			1.512.292	73,3%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por Ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Software modulares ajustables para el diseño de plataforma de proyectos, equipamiento tecnológico para la implementación de las actividades del Proyecto.	356.821	
	Otros Bienes			
	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables (Bienes)	Proyectos concursables para estudiantes de las distintas Unidades Académicas.	191.387	
Obras	Obra Nueva			

	Ampliación			
	Remodelación			
	Estudios de obras	Pre-informe factibilidad técnica para habilitar sala Archivo Central Andrés Bello a parámetros internacionales	2.000	
Subtotal cuenta gasto capital			550.208	26,7%
Total proyecto [M\$]			2.062.550	-

Anexo



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021

○ ○ ○ ○ ○
FORTALECIMIENTO
○ ○ ○ ○ ○
UNIVERSIDADES
○ ○ ○ ○ ○
ESTATALES
○ ○ ○ CHILE

Código: **UCH21992**

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Chile			
Título del proyecto	Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas.			
Línea de acción¹	P	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	S	Digitalización y virtualización de la universidad.		
		Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). <i>Indicar:</i> ____		
Tipo de proyecto	X	Focalizado²	Duración 36 meses Monto financiamiento M\$ 687.500.-	
		Estratégico³	Duración Monto financiamiento	
Jefe/a proyecto	Heidi Berner / Vicerrectora Asuntos Económicos y Gestión Institucional			

¹Notas

Señalar una línea de acción principal (P) y la/s línea/s de acción secundaria/s (S) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2021.

² Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.

³ Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE CHILE

Fecha: 27 de julio de 2021

Yo **ENNIO VIVALDI VÉJAR**, Rector/a de la **Universidad de Chile**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **Modernización de la Gestión Institucional, con tecnologías y desarrollo de sistemas de información para la gestión integral de estudiantes y de las personas**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también su sustentabilidad.

Ennio
Augusto
Vivaldi Vejar
ENNIO VIVALDI VÉJAR
RECTOR

Firmado digitalmente
por Ennio Augusto
Vivaldi Vejar
Fecha: 2021.07.27
17:02:58 -04'00'

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años		
Área estratégica (AE1)	Gestión y Planificación Estratégica	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Avanzar hacia una modernización de la gestión de la Universidad a través de una gestión financiera y contable integrada, eficiente, ágil y transversal, y del fortalecimiento del desarrollo y generación de indicadores institucionales que permitan la toma de decisiones en todos los ámbitos del quehacer de la universidad (estudiantes, investigación, gestión, personal académico y de colaboración, entre otros).	E1 Fortalecimiento de la gestión financiera y modernización del control presupuestario de la Universidad, así como de los procesos administrativos, logrando una mayor integración de la gestión y generando información financiero-contable, de recursos humanos, y de estudiantes en tiempo real, que permita conocer las brechas y abordarlas a tiempo.	• Se implementa el sistema SAP en todas las unidades y se generan las capacidades locales de gestión. • Se cuenta con un estudio de la forma de integrar los sistemas de U-campus con SAP y matrícula, para su posterior diseño e implementación. • Se desarrolla un nuevo sistema de gestión de estudiantes que sea integrable a los sistemas SAP y U-Campus. • Se definen los procesos internos de gestión que eliminen los papeles y promuevan la firma electrónica.
	E2 Diseño e implementación de un sistema integrado de información de estudiantes, que reemplace el actual sistema GUIA, que integre información en un nuevo portal de matrícula y que permita hacer seguimiento financiero a los estudiantes, incluida su situación académica.	• Se mejora la gestión de los estudiantes, matrícula y seguimiento, reemplazando el sistema GUIA. • Se implementa un nuevo portal de matrícula centralizado que permite hacer seguimiento financiero a los estudiantes en todos sus niveles y trayectoria académica. • Se logra una articulación conjunta entre Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI) y Asuntos Académicos (VAA) y los sistemas U-Campus y SAP, con el fin de coordinar todos los diversos sistemas de información sobre estudiantes y su situación curricular y financiera.

Área estratégica (AE1)		
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE2 Implementar un sistema de gestión de desarrollo de las personas que promueva el desarrollo del talento de todos los miembros de la institución en un marco de equidad.	E1 Diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Personas, que integre información de diversas fuentes y permita caracterizar de forma global al personal funcionario (académico y no académico) y convenios de honorarios, considerando los distintos subsectores del desarrollo de las personas (selección, gestión de desempeño, capacitación) y los procesos administrativos.	● Se dispone de un diseño y desarrollo de sistema que permite reemplazar el actual sistema SISPER (sistema de personal). ● Se implementan las funcionalidades que permitan sostener de forma integrada los procesos administrativos de gestión de personas, selección, pago de remuneraciones, la implementación de la ficha de funcionarios, integraciones con control horario, recuperación subsidio de incapacidad laboral, entre otros (con el proyecto se inicia el trabajo de este cambio esperado, logrando un avance parcial).
Indicadores de resultado		
Tasa de organismos de la Universidad cubiertos por la nueva gestión central: SAP y sistema de seguimiento financiero de estudiantes. Porcentaje de avance del nuevo sistema integrado de información que apoye el desarrollo y gestión de personas.		

2. Justificación del proyecto

- a. Brechas y/o desafíos institucionales.** En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

Las siguientes brechas (del Plan de Fortalecimiento a 10 años) son abordadas por este proyecto:

- Necesidad de modernizar e implementar mejores sistemas de gestión presupuestaria, recursos humanos y estudiantes, que sean comunes en todas las unidades, de forma de tener una institución ágil, flexible y con información atinente y confiable: diseñar e implementar sistemas que permitan reemplazar AUGE, SISPER y GUIA.
- Necesidad de mejorar una política institucional de gestión y desarrollo de las personas, que incluye la carrera funcionaria y el desarrollo de una política de buenas prácticas laborales.

Las siguientes líneas de acción priorizadas 2021 que aborda este proyecto son:

1. Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
2. Digitalización y Virtualización de la Universidad.

- b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional.** Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

En el año 2021 la Universidad de Chile se encuentra en plena fase de desarrollo de SAP para su sistema Financiero-Contable, que permitirá reemplazar gradualmente el sistema AUGE, desarrollado hace ya 15 años, a partir de enero de 2022. Sin embargo, hay dos sistemas informáticos adicionales que deben ser reemplazados debido a su obsolescencia tecnológica: SISPER (remuneraciones) y GUIA (matrícula y otros servicios de los estudiantes).

Por otro lado, en una estructura organizacional de alta complejidad como es la Universidad de Chile, la tecnología se convierte en una componente fundamental para lograr innovaciones en el área de gestión y desarrollo de las personas, posibilitando la mejora de los procesos administrativos, dando soporte necesario para el desarrollo de una carrera funcionaria y la implementación de una política de buenas prácticas laborales.

Este proyecto es la continuación del Proyecto UCH2099, con el que está completamente articulado, y su objetivo es continuar con la “modernización de la gestión de la Universidad a través de una gestión financiera y contable integrada, eficiente, ágil y transversal”, e iniciar la implementación de “un sistema de gestión de desarrollo de las personas que promueva el desarrollo del talento de todos los miembros de la institución en un marco de equidad”. Para ello, el proyecto tiene dos objetivos específicos que se relacionan con los dos ámbitos que serán abordados:

1. **Diseño e implementación de un Sistema de Información de Estudiantes integrado con SAP:** Durante la etapa de diseño del proyecto de SAP como el sistema Financiero-contable de la Universidad, detectamos que existen múltiples integraciones entre ese sistema y el de estudiantes. Los y las estudiantes son un actor fundamental del sistema universitario, generan aranceles, becas y aportes (como la gratuidad), a la vez que requieren ayudas, apoyos, seguimiento docente, etc. El sistema financiero-contable requiere conocer la situación académica de cada estudiante y el sistema curricular también requiere de la información financiera. El actual sistema que maneja las matrículas, aranceles y becas de estudiantes es una mezcla entre un gran sistema informático obsoleto llamado GUÍA (que interactúa con el antiguo sistema AUGE que será reemplazado por SAP) y muchas planillas excel con fórmulas varias para el cálculo de becas y beneficios. A lo largo de los años, estos sistemas se han complejizado sin tener un buen apoyo del sistema informático.

Al reemplazar el actual sistema financiero-contable "AUGE" por SAP, se requiere además reemplazar el actual sistema que maneja la cuenta financiera de estudiantes "GUIA" por un sistema moderno, que asegure la continuidad de servicio y permita una mejor gestión de la información. Afortunadamente, muchas de las funciones que GUIA hace para el estudiante están incorporadas en el módulo de SAP llamado '*SAP Student Lifecycle Management*', pero otras deben ser implementadas mediante desarrollos informáticos propios o a través de software especializado. Este objetivo específico busca diseñar e implementar un sistema integrado de información que permita el seguimiento financiero y de rendimiento académico de los y las estudiantes, que permita reemplazar el sistema GUIA actualmente en uso. El Proyecto UCH2099 aborda una parte de los procesos actualmente soportados por el sistema GUIA, en particular los procesos relacionados al Derecho Básico de Matrícula de Pregrado y Postgrado, y Aranceles de Pregrado. Este proyecto permitirá incorporar funcionalidades originalmente fuera del alcance y diseñar una solución integral que provea a los estudiantes de un punto único de acceso a los servicios, estandarizando procesos de pago, y mejorando la atención de los/as alumnos/as. Para ello, se incorpora como estrategia la generación de una estructura de trabajo con la Vicerrectoría de Asuntos Académicos (VAA), la Unidad de Administración de Aranceles y Crédito Universitario de la Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC), y la plataforma U Campus, para levantar requerimientos y tomar decisiones de diseño que permitirán optimizar los procesos y la gestión de la información en todo el ciclo de vida del estudiante. Al término del proyecto tendremos implementado un sistema que permita seguir al estudiante a través de todo su paso por la Universidad, así como la flexibilidad necesaria para adaptarnos a los cambios necesarios en las becas y formas de pago que son muy variables y que desde el punto de vista informático hoy son muy costosos de implementar en AUGE y GUIA.

2. **Diseño de un nuevo Sistema de Información para potenciar la gestión y desarrollo de las personas:** Actualmente la Universidad cuenta con un sistema de pago de remuneraciones denominado SISPER, que se base en una tecnología obsoleta, y que, además, sirve para almacenar todos los atributos de las y los funcionarios académicos y del personal de colaboración que se han ido pidiendo a lo largo del tiempo: jerarquía académica, tipos de nombramientos, contrato, etc. Sin embargo, SISPER dista mucho de ser un verdadero sistema de gestión y desarrollo de las personas de cara a los desafíos actuales y futuros, algo que la Universidad necesita urgentemente. En una estructura organizacional de alta complejidad y de gran tamaño, como es la Universidad de Chile, la tecnología se convierte en una componente fundamental para lograr innovaciones en el área de gestión y desarrollo de las personas, que permite mejorar los procesos administrativos y dar soporte necesario para una carrera funcionaria y la implementación de una política de buenas prácticas laborales. La implementación de un sistema de información y gestión integrado permitirá conocer el historial de los funcionarios académicos y no académicos, desde el reclutamiento y selección, sus actividades de capacitación, evaluaciones de desempeño y su desarrollo de carrera. Esto significa conocer de manera exhaustiva el historial de las personas de la Institución, permitiendo la trazabilidad y contando con información oportuna para optimizar y vincular los distintos procesos administrativos y de los subsistemas de gestión y desarrollo de las personas de modo de lograr una gestión coherente de las personas. Por ello, el segundo objetivo específico será elaborar el diseño de un nuevo Sistema de Información Integrado de Personas, que sea un modelo único de procesos y procedimientos, comunes a todas las unidades, y a la vez parametrizable para permitir la flexibilidad y adaptabilidad necesaria para la complejidad de la Universidad, en el marco del desarrollo de una carrera funcionaria y de la implementación de una política de buenas prácticas laborales. Para esto, se deberán estudiar y analizar las opciones que existen en el mercado, considerando la operación interna de la universidad para generar una propuesta de solución que pueda ser implementada de manera modular y escalable. Al término del proyecto, contaremos con un diseño completo de la solución a implementar.

- c. Estrategias e impactos esperados.** Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

La Estrategia principal considera en una primera etapa el estudio de las soluciones posibles, para luego continuar con su diseño y en una segunda etapa pasar a la implementación gradual. Para esto, se conformará un grupo humano experto que elaborará un diagnóstico y estudio de las soluciones tecnológicas que permitan construir una propuesta concreta de diseño modular de la solución. En base a este diseño, se dará inicio a la implementación gradual de la solución. Ambos objetivos de este proyecto son claves en la operación cotidiana de la Universidad, y se requiere un plan detallado y muy pensado para abordarlos en buena forma. Este proyecto busca generar el diagnóstico y el camino de implementación, incluido el buscar las fuentes de financiamiento para los desarrollos necesarios que no podrán ser abordados por este proyecto.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

El problema de la modernización de la gestión es un tema compartido por todas las Universidades Estatales. En el proyecto de implementación de SAP como sistema financiero-contable hemos cooperado fuertemente con la Universidad de Talca, que fue la primera universidad estatal en operar con SAP. En los sistemas curriculares (como U-cursos y la modernización de GUIA) y en el diseño de un sistema de desarrollo y gestión de las personas, tenemos múltiples desafíos comunes, y creemos que todo lo que vayamos avanzando dentro de la Universidad de Chile será muy importante aporte para el sistema de universidades estatales completo. El rediseño y optimización de procesos, la selección del software adecuado y la experiencia en la implementación e integración de estos sistemas con SAP, nos permitirá ganar aprendizaje, que se puede traspasar a otras Universidades Estatales como mejores prácticas y lecciones aprendidas.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

Los resultados de este proyecto, tanto en la integración de los sistemas curriculares con SAP como en el diseño de un sistema de desarrollo y gestión de las personas, serán muy útiles para el resto de las universidades, muchas de las cuales comparten los mismos desafíos de gestión. Más allá del ámbito universitario, la implementación de un sistema de desarrollo y gestión de las personas, en una organización de la envergadura y complejidad de la Universidad de Chile (+15.000 funcionarios/as) supone un gran desafío en rediseño de procesos y permite, a partir de la experiencia, generar mejores prácticas y lecciones aprendidas.

5. Proyección y sostenibilidad

- a. Factores críticos o condicionantes.** Identificar factores críticos o condicionantes para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Este proyecto busca generar las bases para desarrollar e implementar sistemas tecnológicos que soporten la operación clave de la Universidad, especialmente referidos a la administración de los estudiantes y el desarrollo y gestión de las personas. Los factores críticos de éxito que visualizamos hoy son:

- Fuentes de financiamiento: ambos proyectos requieren de recursos adicionales a los que entrega este proyecto para su desarrollo completo.
- Resistencia al cambio: ambos sistemas conllevan un cambio fundamental en la forma de hacer las cosas, y generarán resistencia dentro de la institución. Es fundamental generar una propuesta que sea valiosa para los usuarios y abordar adecuadamente la gestión del cambio. En esta línea se propone un equipo dedicado a trabajar en tres líneas principales de gestión del cambio: 1. Comunicaciones (beneficios y promesas del proyecto), 2. Gestión de Stakeholders (proceso de toma de decisiones, apoyos políticos, identificación de usuarios finales impactados), y 3. Capacitaciones (diseño de plan de capacitación adecuada a cada rol dentro de los procesos impactados y elaboración de contenidos de capacitación). En el caso del nuevo GUIA, el primer año se desarrollará un prototipo del sistema que permita que los usuarios lo prueben y vayan sugiriendo ajustes antes que se apruebe el diseño funcional.

- b. Proyección y permanencia de resultados.** Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

El nuevo sistema GUIA se integrará con el nuevo financiero-contable SAP, por lo que su continuidad está asociada con la implementación del SAP, que está siendo financiado con recursos que la Universidad incorpora en su Programa de Inversión Institucional Infraestructura (FIIE). El sistema de desarrollo y gestión de las personas requiere un cambio más grande en nuestros procesos, por ello se plantea un diseño modular, que permita su implementación gradual, comenzado por la implementación del subsistema de reclutamiento y selección, sobre la base de la elaboración de perfiles de cargo, para continuar con el subsistema de capacitación, que son módulos un poco más independientes del gran sistema de Desarrollo de las Personas y son más fáciles de mantener en el tiempo.

I.EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Heidi Berner	Vicerrectora Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI)	Directora del Proyecto

José M. Piquer	Vicerrector Tecnologías de la Información (VTI)	Director Tecnológico
Rosa Devés	Vicerrectora de Asuntos Académicos (VAA)	miembro Equipo Directivo
Sonia Pérez	Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC)	miembro Equipo Directivo
Carlos Castro	Director de Finanzas y Administración Patrimonial (DIRFAP)	miembro Equipo Directivo
Fabiola Divin	Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP)	miembro Equipo Directivo
Equipo Ejecutivo		
Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Paulina Tapia	Directora de Proyecto U+Gestión, Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional	Responsable sistema integrado de información de estudiantes, que reemplace el actual sistema GUÍA - Objetivo Específico 1
Angélica Bosch	Jefa Unidad de Planificación y Proyectos Estratégicos, Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional	Responsable sistema integrado de información y gestión de personas - Objetivo Específico 2
Alvise Bolsi	Director de Tecnología de Información (DTI), VTI	Encargado tecnológico
Javier Villanueva	Director Centro UCampus	Miembro equipo ejecutivo, Sistema integrado de estudiantes
Rita Bustos	Jefe Unidad de Administración de Aranceles y Créditos, DIRFAP.	Miembro equipo ejecutivo, Sistema integrado de estudiantes
Pilar Labarca	Jefa de Unidad de Remuneraciones, DIRFAP	Miembro equipo ejecutivo, Sistema gestión de personas
Fabiola Divin	Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP)	Miembro equipo ejecutivo, Sistema gestión de personas

1. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación del proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto
VAEGI: Unidad de Proyecto U+Gestión	Liderar proyecto de implementación de una nueva plataforma que integre los procesos financieros (SAP FICA/SLCM) y curriculares (UCampus) de estudiantes en reemplazo del actual sistema GUÍA.
VAEGI: Unidad de Planificación y Proyectos Estratégicos	Liderar proyecto de diseño modular para la implementación gradual de un nuevo sistema de Desarrollo y Gestión de Personas y de Pago de Remuneraciones en reemplazo del actual sistema SISPER.
VAEGI: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas	Levantar y validar el Diseño de los procesos que serán incorporados en el sistema de desarrollo y gestión de personas, como asimismo apoyar la implementación gradual del sistema y hacer seguimiento de la misma.
VTI: Dirección de TI, Vicerrectoría de Tecnologías de la Información	Liderar el diseño de la Arquitectura Tecnológica de la solución de ambos sistemas, incluyendo su validación.
VAEGI: Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial	Validar el Diseño de Procesos de Aranceles y Crédito Universitario, y Procesos de Administración de Personal.
VAA: Vicerrectoría de Asuntos Académicos	Validar el Diseño de Procesos de Admisión y Matrícula, tanto para los programas de Pregrado como de Postgrado.
VAEC: Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil	Validar el Diseño de Procesos de Becas y Beneficios.
Contraloría Universitaria	Validar procesos relativos a control de legalidad de actos administrativos de administración de personal y gestión de recursos humanos.

2. Capacidades institucionales y gestión del proyecto.
Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto: a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación; b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes; c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa

El modelo de gestión de este proyecto es de coordinación entre vicerrectorías, articulando las funciones y capacidades de gestión entre la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI) y la recientemente creada Vicerrectoría de Tecnologías de la Información (VTI). Ambas Vicerrectorías tienen entre sus funciones la implementación y diseño de los sistemas de información, el cual se espera se potencie dado el impulso que significa la creación de la VTI. Serán claves en esta articulación la Unidad de Planificación y Proyectos Estratégicos y la Unidad de Proyecto U+Gestión (SAP) ambas pertenecientes a la VAEGI, así como también la Dirección de Tecnología de Información de la VTI. Todas estas unidades tienen capacidades específicas instaladas que contribuyen directamente a la ejecución del proyecto. Adicionalmente, se contará con recursos específicos que apoyen y permitan la implementación del proyecto dentro del plazo establecido para este.

Este modelo de gestión, considera un trabajo integrado en conjunto y con participación de todas las Vicerrectorías, especialmente la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, así como también otras Unidades Académicas relevantes para la ejecución de los respectivos subproyectos.

b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes

Para apoyar las actividades de coordinación de las unidades descritas anteriormente, se contarán con un coordinador o jefe de proyecto que será el responsable de articular la ejecución de parte de las dos Vicerrectorías VAEGI y VTI.

El Proyecto tendrá la siguiente estructura orgánica:

- Equipo directivo.
- 2 equipos ejecutivos: (1) Sistema integrado de estudiantes, (2) Sistema gestión y desarrollo de personas.
- Equipos operativos.

El Equipo Directivo estará integrado de la siguiente forma:

- Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI)
- Vicerrector de Tecnologías de la Información (VTI)
- Vicerrectora de Asuntos Académicos (VAA)
- Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC)
- Director de Finanzas y Administración Patrimonial (DIRFAP)
- Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP)

El Equipo Directivo será el órgano encargado de establecer las directrices y sancionar las decisiones más relevantes en la implementación del Proyecto, de manera de garantizar su coherencia con el proyecto de desarrollo institucional de la Universidad. Para efectos del cumplimiento de sus fines y para recibir información relevante a la implementación del Proyecto, el Equipo Directivo tendrá reuniones periódicas, al menos una vez al mes. El Equipo Directivo tendrá la responsabilidad del seguimiento y monitoreo del desarrollo de cada uno de los sub-proyectos.

Los Equipos Ejecutivos estarán integrados de la siguiente forma:

1. Sistema integrado de estudiantes:
 - Coordinador: Directora de Proyecto U+Gestión (SAP)
 - Jefe Unidad de Administración de Aranceles y Créditos, Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial (DIRFAP)
 - Director de Tecnología de Información (TI), VTI
 - Responsable plataforma UCampus
2. Sistema gestión de personas:
 - Coordinador: Jefa Unidad de Planificación y Proyectos Estratégicos

- Jefa de Unidad de Remuneraciones, DIRFAP
- Directora de Gestión y Desarrollo de Personas (DGBP)
- Director de TI, VTI

Los Equipos Ejecutivos tendrán las siguientes funciones:

- Ejercer la supervisión permanente de la implementación del Proyecto en su definición funcional y en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- Gestionar los apoyos y recursos que faciliten la implementación del Proyecto.
- Proponer alternativas para el pronunciamiento del Equipo Directivo, en materias estratégicas del desarrollo del proyecto.

El Director de Tecnologías de Información de la VTI cumple un rol técnico transversal y, por tanto, es parte integrante de ambos Equipos Ejecutivos.

Para efectos de la implementación de cada sub-proyecto, se designarán equipos operativos de profesionales, de acuerdo a las necesidades de cada caso. Estos equipos dependen y deberán responder a los Equipos Ejecutivos respectivos, quienes deberán informar a su vez al Comité Ejecutivo sobre el seguimiento y monitoreo del proyecto.

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

La orgánica definida para este proyecto, que fue detallada en el punto anterior, garantiza mecanismos internos eficaces de monitoreo, evaluación y retroalimentación.

El estado de avance del proyecto se irá informando oportunamente, y de acuerdo a los plazos requeridos, a través de la Coordinadora Institucional del Proyecto, la Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos Académicos, Paola Gonzalez.

Para tales efectos, serán responsables de dicha coordinación, los profesionales: Responsable sistema integrado de información de estudiantes, que reemplace el actual sistema GUÍA - Objetivo Específico 1, Paulina Tapia, y Responsable sistema integrado de información y gestión de personas - Objetivo Específico 2, Angélica Bosch.

II. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Avanzar hacia una modernización de la gestión de la Universidad, a través del desarrollo de un sistema integrado de información de estudiantes, y de la elaboración de sistema de información para el desarrollo y gestión de las personas, que apoye el desarrollo de una carrera funcionaria y la implementación de una política de buenas prácticas laborales.
Objetivo específico N° 1	Diseñar e implementar un sistema que integre los procesos financieros y curriculares de estudiantes y que reemplace el actual sistema GUÍA.
Unidad responsable	Unidad de Proyecto U+Gestión

Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1. Levantamiento de sistemas y procesos impactados por GUIA	R1: Sistema que reemplaza al sistema GUÍA diseñado	SEM1/AÑO1	Documento que contiene el diseño del sistema y requerimientos (U+ Gestión)
2. Optimización y rediseño de procesos			
3. Validación de Optimización y rediseño de procesos por parte de Equipo Directivo			
4. Elaboración de especificaciones funcionales y documentos de requerimientos			
1. Definición de Arquitectura Tecnológica	R2: Prototipo de Sistema que reemplaza al sistema GUÍA desarrollado	SEM2/AÑO1	Pantallazos / Validación Prototipo
2. Instalación de Infraestructura			
3. Configuración de ambiente de Desarrollo y Pruebas			
4. Desarrollo del sistema para reemplazar el sistema GUIA en base a R1			
1. Diseño de Integraciones con SAP módulos FICA-SLCM	R3: Pruebas de Sistema que reemplaza al sistema GUÍA integrado con SAP ejecutadas	SEM1/AÑO2	Evidencias de Pruebas (U+Gestión)
2. Desarrollo de Integraciones con SAP módulos FICA-SLCM			
3. Pruebas unitarias de Integraciones con SAP módulos FICA-SLCM			
4. Pruebas Integrales de Integraciones con SAP módulos FICA-SLCM			
1. Capacitación a usuarios	R4: Sistema que reemplaza al sistema GUÍA integrado con SAP implementado	SEM2/AÑO2	Informe de capacitaciones implementadas y usuarios activos (U+Gestión)
2. Migración de Datos			
3. Establecer servicio de soporte (mesa de ayuda)			
4. Inicio de Despliegue en Unidades			

Objetivo específico N° 2	Diseñar sistema integrado de los procesos de gestión y desarrollo de personas que sea modular y permita su implementación gradual.		
Unidad responsable	Unidad de Planificación y Presupuestos		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento(s, semestre/año)	Medios de verificación
1. Levantamiento de procesos actuales para el control de legalidad de actos administrativos relativos al personal de la Universidad. 2. Levantamiento de requerimientos deseables por parte de la Contraloría Universitaria, para ser considerados en el rediseño de procesos. Para los pagos de remuneraciones. 3. Entrevistas con actores claves (usuarios) de los procesos de control de legalidad para los pagos de remuneraciones. 4. Elaboración de documento de validación de la información levantada (con Contraloría Universitaria y otros organismos relevantes de la Universidad) sobre los procesos de control de legalidad para los pagos de remuneraciones.	R1: Documento de validación de los procesos actuales de control de legalidad para los pagos de remuneraciones, elaborado	SEM1/AÑO1	Documento con el detalle de procesos actuales de control de legalidad validado.
1. Evaluación y elaboración de una propuesta de rediseño de procesos actuales. 2. Socialización y aprobación de procesos optimizados con Equipo Directivo y Contraloría Universitaria. 3. Elaboración de documento	R2: Documento de procesos actuales optimizados para el control de legalidad elaborado	SEM2/AÑO1	Documento con el detalle de procesos actuales

con procesos actuales validados, a ser implementados en el nuevo sistema.			
1. Definición de requerimientos funcionales para un nuevo sistema de gestión documental de los procesos de control de legalidad. 2. Definición de requerimientos no funcionales (tecnológicos) 3. Elaboración de bases administrativas para licitación del proyecto de desarrollo/implementación del sistema 4. Elaboración de las bases técnicas para la licitación.	R3: Bases técnicas y administrativas para la licitación del desarrollo/implementación de un nuevo sistema informático que permita realizar y hacer seguimiento de los procedimientos de control de legalidad asociados con el pago de remuneraciones de funcionarios de la Universidad elaborados.	SEM1/AÑO2	Bases de licitación
1.Publicación de bases de licitación en plataforma correspondiente. 2. Evaluación de propuestas y selección de candidato. 3. Adjudicación y elaboración de contrato 4. Inicio de implementación	R4: Sistema automatizado de tramitación de actos administrativos, que pueda ser integrable con los sistemas de gestión de personas y de pago de remuneraciones de modo de garantizar su control de legalidad de manera oportuna implementado-	SEM2/AÑO2	Informe de la implementación del Sistema automatizado de tramitación de actos administrativos.

1. Elaboración de documento con requerimientos funcionales para un sistema integrado de gestión de personas. 2. Elaboración de documento con requerimientos no funcionales (tecnológicos: arquitectura y seguridad) 3. Definición de estrategia modular que permita la implementación gradual de los subsistemas de gestión de personas y su planificación.	R5: Documento con requerimientos funcionales para el diseño de un sistema integrado de gestión y desarrollo de personas, que incorpore el desarrollo modular de los subsistemas de gestión de personas, de reclutamiento y selección, perfiles de cargo, y de capacitación, como también la administración de personal y pago de remuneraciones, junto con las especificaciones tecnológicas para la implementación de una solución integral elaborado.	SEM1/AÑO1	Documento con requerimientos funcionales y no funcionales y plan de implementación
1. Definición de estrategia de financiamiento para un sistema integrado de gestión de personas. 2. Redacción de las bases administrativas y técnicas de licitación.	R6: Documento de bases de licitación que permita dar inicio a un proceso modular de implementación del sistema de gestión y desarrollo de personas elaborado.	SEM1/AÑO2	Bases de Licitación.
1. Publicación de bases de licitación en plataforma correspondiente. 2. Evaluación de propuestas y selección de candidato. 3. Adjudicación y elaboración de contrato 4. Inicio de trabajo de implementación con proveedor adjudicado.	R7: Subsistema de reclutamiento y selección implementado.	SEM2/AÑO2	Informe de implementación que contenga el Decreto de adjudicación (VAEGI-VTI)

Objetivo específico asociado	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas			Medios de verificación
				Año 1	Año 2	Año 3	
OE1	Porcentaje de Avance del Proyecto	% de Avance del Plan de Trabajo del Proyecto	Entregable Año 1	Aprobación de Gantt	50%	100 %	Plan de Trabajo (U+Gestión)
OE1	Número de usuarios operando con nuevo sistema integrado de estudiantes	N° de usuarios con acceso a nuevo sistema integrado de estudiantes por organismo (4 Vicerectorías)	Entregable Año 1	Estimación de usuarios por organismos en base a procesos rediseñados	20%	100% de usuarios cubiertos (4 Vicerectorías)	Listado usuarios por organismos (U+Gestión)
OE2	Porcentaje de avance del proyecto de gestión documental de control de legalidad	(Número de etapas cumplidas del proyecto / total etapas que involucra la implementación del nuevo sistema) *100	Planificación del proyecto (Carta Gantt)	25%	75%	100%	Plan de trabajo sistema de gestión de personas, carta Gantt, y reporte de uso del nuevo sistema (100%) (VAEGI)
OE2	Porcentaje de avance del proyecto de sistema de gestión y desarrollo de personas	(Número de etapas cumplidas del proyecto / total etapas que involucra la implementación del nuevo sistema de gestión y desarrollo de personas) *100	Planificación del proyecto (Carta Gantt)	10%	20%	40%	Plan de trabajo sistema de gestión de personas, carta Gantt, y reporte de uso del módulo con que se inicia la implementación del sistema por organismos (VAEGI)

III. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación
RRHH	400.950	Equipo humano contratado específicamente para este proyecto, por 3 años
Consultoría	30.000	Contratación de consultora externa experta en SAP para asesorarnos en la forma de integración con el nuevo GUIA
Servidores	49.050	Se requiere para soportar la nueva Base de Datos curricular y la instalación del software nuevo de GUIA a nivel central

Licencias/Desarrollo de Software	207.500	Se requiere la compra de licencias o desarrollo de software para el sistema integrado de gestión y desarrollo de personas
----------------------------------	---------	---

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes			58,3%
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión	Un jefe de proyecto por 3 años, un equipo de 5 profesionales de apoyo por 3 años	400.950	
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Visita de especialista			
	Actividades de formación y especialización			
	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de actividades, talleres y seminarios			
	Fondos concursables			
Gastos de operación	Servicios de mantenimiento, reparación, soporte y seguros			

	Otros gastos			
	Materiales pedagógicos e insumos			
	Servicios de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Consultorías	Consultoría especializada para elaboración de Especificaciones Funcionales y Desarrollo de integraciones con SAP	30.000	4,4%
Subtotal cuenta gasto corriente			430.950	62,7%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Servidores y almacenamiento para sistemas de estudiantes	49.050	
	Otros Bienes	Licencias/Desarrollo de software de sistema integrado de gestión de personas	207.500	
	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables (Bienes)			
Obras	Obra Nueva			
	Ampliación			
	Remodelación			
	Estudios de obras			
Subtotal cuenta gasto capital			256.550	37,3%
Total proyecto [M\$]			687.500	-